



LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 229  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

# 3<sup>a</sup> SECCION

## SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

### SUMARIO

Asambleas .....	Pág. 1
Fondos de Comercio .....	Pág. 18
Inscripciones .....	Pág. 18
Notificaciones .....	Pág. 18
Sociedades Comerciales .....	Pág. 19

### ASAMBLEAS

#### TRANSPORTE MUGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria – CONVOCATORIA. Convócase a los accionistas de TRANSPORTE MUGAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita Avda. General Savio 2241, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba para el 06 de diciembre de 2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 LGS por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2022; 3) Consideración Gestión del Directorio; 4) Remuneración al Directorio; 5) Distribución de Utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. Nota: Los accionistas, según Art. 238 LGS, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de Avda. General Savio 2241, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 por medio fehaciente o personalmente con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Cristian Ignacio Mugas, Presidente. –

5 días - N° 418988 - \$ 3383,75 - 17/11/2022 - BOE

#### COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CONVOCA A TODOS SUS SOLEGIADOS HABILITADOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, COMO ASI TAMBIEN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse ambas en simultaneo, el día 03 de Diciembre de 2022, a las 10 hs. en primer convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el Auditorio de la Institución, ubicado en calle Arturo m. Bas N°262 de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: a) Designación de tres colegiados para suscribir el acta de la Asamblea. b) Consideración

y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2021-2022 y Presupuesto para el siguiente ejercicio económico.- c) Fijación de valor de matriculación, cuota societaria, aportes colegiales y fianza para el periodo 2022-2023.- d) Venta de automóvil Fiat Palio Weekend Adventure propiedad de la Institución.- Marcelo R. Prato- Presidente; Graciela M. Noseda- Secretaria. Se informa asimismo que en la Sede Central de esta Institución, como así también en cada Delegación del interior, se encuentra exhibidos los padrones de colegiados habilitados a participar en la Asamblea de Colegiados, pudiendo los interesados cumplimentar con las obligaciones colegiales pendientes a los efectos de ser incluidos en dicho padrón, no más allá de 72hs. Antes a la fecha de la asamblea. Fecha de cierre para ser incluidos en dicho padrón 30 de Noviembre hasta las 10hs.

2 días - N° 420219 - \$ 3808 - 14/11/2022 - BOE

#### AG EL DORMILON S.A.

#### NOETINGER

EDICTO: AG EL DORMILON S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los accionistas de AG EL DORMILON S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07 de diciembre de 2022 a las 11 hs, en primera convocatoria, y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Santa Fe N° 125 de la Ciudad de Noetinger de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Elección de directores y distribución de cargos conforme el estatuto social. NOTA conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la LGS 19550, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 02 de diciembre de 2022 inclusive. La comunicación deberá efectuarse en el domicilio donde se celebrará la asamblea sita en calle Santa Fe N° 125 de la Ciudad de Noetinger de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas, por nota y/o enviando mail a estudio.bosio00@

gmail.com confirmando asistencia por derecho propio y/o representación, en este último caso enviar nota y poder conforme rige el estatuto social. Se hace saber que en caso de fallecimiento de alguno de los Sres. Accionistas sus herederos deberán proceder a la unificación de personería y/o acreditación de legitimación por adjudicación de las acciones para ingresar a la Asamblea. Documentación a considerar a su disposición. Publíquese en el BOE 5 días.

5 días - N° 420165 - \$ 7440 - 18/11/2022 - BOE

#### CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR ALTOS DE CHIPIÓN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el dieciseis (16) de Noviembre de 2022, a las 19:30 hs en el Salón Social del club sito en calle L.N. Alem N° 323 de la localidad de Altos de Chiipión, C.P. 2417, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2- Consideración de la memoria, Balance General, Estado demostrativo de cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al 40° ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021 (correspondiente al período 01/01/2021 al 31/12/2021). 3- Reforma del Estatuto Social Artículo 42 (Título VI-De la fiscalización), conforme el Art. 172 del Código Civil y Comercial e la Nación y los Art. 52 y 251 de la Resolución 50/2021 de Inspección de Personas Jurídicas, la fiscalización privada de las Asociaciones Civiles es obligatoria y deberá estar a cargo de una persona o más Revisadores/as de Cuentas. En las Asociaciones Civiles de más de cien (100) personas asociadas la fiscalización privada deberá estar a cargo de una Comisión Revisadora de Cuentas conformada por un mínimo de TRES integrantes titulares. Re-

forma para consolidar la Comisión Revisadora de Cuentas con TRES (3) integrante titulares y DOS (2) integrantes suplentes, siendo efectiva dicha reforma en el acto eleccionario de esta asamblea. 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva. 5- Designación de tres asociados para que formen la junta receptora y escrutadora de votos. 6- Elección por dos años de Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales Titulares. 7- Elección por un año de tres (3) Revisadores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisadores de Cuentas Suplentes. 8- Tratamiento de temas varios de la actividad cotidiana y proyectos del club. 9- Tratamiento de venta inmueble urbano medidas 10 metros por 25 metros de superficie, Lote 25, Dirección General de Catastro N° 3001020201011025000, N° Cuenta 300125128631, localidad Altos de Chipión, provincia de Córdoba. 10- Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término.

3 días - N° 417077 - \$ 4674 - 15/11/2022 - BOE

#### **HEMODINAMIA DIGITAL MARAÑÓN SOCIEDAD ANÓNIMA**

##### **VILLA MARIA**

Convócase a los Señores Accionistas de "HEMODINAMIA DIGITAL MARAÑÓN SOCIEDAD ANÓNIMA" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Catamarca 1364 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) "Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea." 2) "Razones por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término." 3) "Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 de la Ley 19550 y modificatorias correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2019, 2020 y 2021, respectivamente." 4) "Consideración de la gestión de los Directores durante los Ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2019, 2020 y 2021, respectivamente." 5) "Distribución de utilidades y remuneración del Directorio correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2019, 2020 y 2021, respectivamente, aún sobre los límites establecidos por el art. 261 de la Ley General de Sociedades." 6) "Elección de autoridades por vencimiento del mandato." 7) "Elección o prescindencia de Sindicatura." La Sociedad procederá a cerrar el Libro Depósito de Acciones el día 2 de diciembre de 2022 a las 17 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los términos del segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la

sede social hasta ese mismo día y hora. II) Con la anticipación de ley, se encontrarán en la sede social, copias de la documentación contable y Memorias del Directorio a tratarse en la Asamblea convocada (conf. Art. 67 de la Ley 19.550).  
EL DIRECTORIO.

5 días - N° 417898 - \$ 6020 - 15/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NÁUTICO MIRAMAR**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Por Acta N° 29, de la Comisión Directiva, de fecha 14/10/2022, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 17 de Noviembre de 2022 a las 20 hs, en sede social cita en calle Av. Costanera S/N°, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 30 de Junio de 2022. 4º) Elección y Renovación de la Comisión Directiva, según lo establece nuestro Estatuto.-

3 días - N° 417090 - \$ 1258,50 - 14/11/2022 - BOE

#### **JOCKEY CLUB CALCHÍN**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: Por Acta de Comisión Directiva N°2, de fecha 26 de septiembre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2022, a las 20 horas, en el edificio municipal SUM sito en calle 25 de Mayo S/N (al costado de Plazoleta Santa Teresa), ciudad de Calchín, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación del contenido de Acta de Asamblea de fecha 11 de Agosto de 2022 y 3) Rectificación en la elección de COMISIÓN DIRECTIVA del cargo de PRESIDENTE Y TESORERO mediante la elección de una mesa escrutadora para la Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

8 días - N° 410878 - \$ 3848 - 14/11/2022 - BOE

#### **HERNANDO BOCHIN CLUB**

Convoca a Asamblea General Ordinaria RATIFICATIVA de las Asambleas Ordinarias celebradas el 04.11.2019 y 22.08.2022, para el día 28.11.2022 a las 20 horas en el local de la Institución sito en calle Liniers N° 241 de la Ciudad de Hernando,

con el siguiente orden del día: 1. Lectura y Aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios asambleístas presentes para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la entidad. 3. Informe de las observaciones realizadas por la Inspección de Personas Jurídicas a los trámites de inscripción de Actas de las Asambleas Ordinarias celebradas con fecha 04.11.2019 y 22/08/2022. 4. Ratificar todos los puntos del orden del día tratados en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 04.11.2019. 5. Ratificar todos los puntos del orden del día tratados en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22.08.2022. Comisión Directiva.

8 días - N° 417473 - \$ 4364 - 15/11/2022 - BOE

#### **INSTITUTO SECUNDARIO COMERCIAL JOSÉ MANUEL ESTRADA**

##### **CARRILOBO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N°883, libro N°7, Folio N°192 de fecha 27/10/2022, el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2022, a las 20,00 horas, en la sede social sita en calle Belgrano 277 de la localidad de Carrilobo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°49, cerrado el 29 de febrero de 2020, la correspondiente al Ejercicio Económico N°50, cerrado el 28 de febrero de 2021 y la correspondiente al Ejercicio Económico N°51, cerrado el 28 de febrero de 2022; 3) Designación de la Junta Escrutadora, compuesta por tres socios y un representante del Consejo Directivo, nombrado por éste; 4) Renovación total del Consejo Directivo; 5) Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas. En todos los casos las renovaciones son por término de mandato, 6) Actualización de cuota societaria y 7) Motivo por el cual se realiza fuera de término la asamblea. Fdo.: Consejo Directivo.

8 días - N° 417242 - \$ 6386 - 16/11/2022 - BOE

#### **CLUB DE LOS ABUELOS DE VILLA CARLOS PAZ**

Por Acta de Comisión Directiva se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas en la sede social sita en calle Florida 150 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que suscriban el

Acta de Asamblea, junto al presidente saliente. 2) Motivo por el llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término. 3) Aprobar la reconsideración del tratamiento a dar a los socios para poder asistir, votar y representar con voz y voto en la Asamblea Ordinaria. 4) Aceptación de la renuncia del presidente, Sr. Ramón Roberto Moyano. 5) Reconocimiento de la gestión del presidente actual saliente y aprobación de todo lo actuado por el mismo. 6) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, si estuviera vigente, para tratar los ejercicios económicos cerrados el 31 de mayo de 2020; 31 de mayo de 2021 y 31 de mayo de 2022. 7) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por dos años, es decir, por los ejercicios a cerrar el 31 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2024. 8) Refrendar lo actuado por la comisión normalizadora y el presidente en la normalización institucional.

3 días - N° 417939 - \$ 2428,50 - 16/11/2022 - BOE

#### **COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA EBEN EZER LTDA**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria: Por Acta de Comisión Directiva N°175, de fecha 18 de octubre de 2022, se convoca a las personas asociadas a la Cooperativa de Consumo y Vivienda Eben Ezer Ltda cuit 30-71052284-3 a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2022 a las 15 hs. en el domicilio sito en calle Trenque Lauquen 3734 de Barrio Marcos Sastre de la ciudad de Córdoba, pcia. del mismo nombre, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de asamblea. 2) Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes conforme el artículo 45 del Estatuto Social. 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente conforme el artículo 63 del Estatuto Social. Fdo.: Rodrigo Rene Ozuna – Presidente – Romina Sanzana – Secretaria.

5 días - N° 418844 - \$ 5518 - 14/11/2022 - BOE

#### **RÍO CUARTO RIVERSIDE COUNTRY CLUB S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Acciones Clase "A" de RIO CUARTO RIVERSIDE COUNTRY CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede social que se encuentra en calle Julia Díaz sin número, esquina Rubén Agüero de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el día 01 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12:00 horas en segun-

da convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea conforme facultades y obligaciones de ley. 2º) Consideración de Venta de Lotes de propiedad de la sociedad por mecanismo que indique el Directorio. 3º) Consideración del acuerdo de la sociedad en relación a parte de la deuda del Grupo Otonelli. 4º) Consideración de la Modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento y Administración en cuanto a los siguientes puntos: - Uso de las tres plantas de la torre de ingreso al Country – Planta Baja, Primer Piso y Segundo Piso - Bonificación del pago del 50% de expensas de lotes de propiedad de Urbantec S.A. - Periodo de Vigencia de Acciones Clase "B" - Apelaciones ante la Comisión de Disciplina - Sanción de suspensión y de expulsión - Falta de pago de multas impuestas 5º) Consideración de Cancelación de la totalidad de Acciones Clase "B" sin contrapartida, mediante reducción del capital social, con transferencia de su importe a una reserva libre. 6º) Consideración de la Modificación del Reglamento de Construcción y Edificación: - Responsabilizar a Profesionales y Contratistas – Prohibición de ingreso post-multa - Red de provisión de energía eléctrica - Plazo para construir viviendas - Prohibición de subdividir los lotes - Trámites para la presentación y aprobación de planos ante el Country - Requisitos para el emplazamiento y la construcción de viviendas – Prohibiciones - Personal de Obra – Forestación - Destino y uso de las viviendas. 7º) Consideración de la promoción de acción de responsabilidad de los Directores removidos el 24/06/2022. Se procederá a cerrar el Registro de Asistencia a Asamblea el día 25 de Noviembre de 2022 a las 13:00 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los términos del segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la sede social hasta ese mismo día (25/11/2022) a las 13:00 horas. Desde el día 16 de Noviembre de 2022 y hasta el día y hora de la celebración de la Asamblea quedará en la sede social de la Sociedad y a disposición de los accionistas, de lunes a viernes dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas-, toda documentación a ser analizada por la Asamblea. (conf. Art. 67 de la Ley 19.550). PUBLÍQUESE POR CINCO DÍAS. El Directorio.

5 días - N° 418903 - \$ 14035 - 15/11/2022 - BOE

#### **BALNEARIA BOCHAS CLUB**

Por Acta N° 256, de la Comisión Directiva, de fecha 05/10/2022, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2022 a las 20 hs, en la sede

social cita en calle Florentino Ameghino S/Nº, de la localidad de Balnearia, Dpto. San Justo, de la provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2º) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario. 3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31/12/2012, al Ejercicio Económico N° 39 cerrado el 31/12/2013, al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 31/12/2014, al Ejercicio Económico N° 41 cerrado el 31/12/2015, al Ejercicio Económico N° 42 cerrado el 31/12/2016, al Ejercicio Económico N° 43 cerrado el 31/12/2017, al Ejercicio Económico N° 44 cerrado el 31/12/2018, al Ejercicio Económico N° 45 cerrado el 31/12/2019, al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 31/12/2020 y al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 31/12/2021. 4º) Causas por las que no se convocó a Asamblea General Ordinaria en términos estatutarios. 5º) Elección y renovación de la Comisión Directiva, según lo estable nuestro estatuto.-

5 días - N° 418906 - \$ 7762 - 14/11/2022 - BOE

#### **JARDINES DEL OLMO S.A.**

CONVOCATORIA. CONVOCATORIA: El Directorio de "JARDINES DEL OLMO S.A." convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Salón de ALECYT (Asociación Libre de Empleados de Correos y Telecomunicaciones), sito en calle 9 de Julio N° 975, Barrio Alberdi, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la que se celebrará con fecha 28 de Noviembre de 2022 a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs, en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del Orden del Día, a saber: 1) Tratamiento de las razones por las cuales los Estados Contables N° 9, N° 10 y N° 11 se consideran fuera del plazo establecido en el art. 234, in fine, de la Ley General de Sociedades 19.550; 2) Consideración de la documentación que establece el artículo 234, Inc. 1º de la Ley General de Sociedades 19.550, su aprobación y ratificación correspondiente a los Ejercicios Económicos: N° 9 iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, Ejercicio Económico N° 10 iniciado el 01 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020 y Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Destino de los Resultados de los Ejercicios tratados en el punto anterior; 4) Constitución del Fondo de Reserva Legal, Art. 70 de la Ley 19.550; 5) Honorarios del Directorio por los Ejercicios en tratamiento; 6) Aprobación de

la Gestión del Directorio por los Ejercicios N° 9, N° 10 y N° 11; 7) Determinación del número de miembros del directorio, resuelto ello, elección de Autoridades; y 8) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea, en conjunto con el Presidente del Directorio. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad o vía e-mail a [asambleas@estudioreyna.com.ar](mailto:asambleas@estudioreyna.com.ar) para que los inscriba en el libro Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LGS). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede social para ser consultada.

3 días - N° 418767 - \$ 7456,25 - 15/11/2022 - BOE

#### **CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA SPORTIVO UNIÓN**

##### **ORDOÑEZ**

Por acta de Comisión Directiva de fecha 9/11/2022, se convoca a los asociados del CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA SPORTIVO UNIÓN a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/12/2022, a las 20 hs en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda, en la sede social de en las instalaciones del Club, sita en Calle 6 N° 200 de la localidad de Ordoñez, Prov. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario de la entidad firmen el acta de Asamblea; 2) Exposición de los motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término; 3) Tratamiento y consideración del estado contable, de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31 de marzo de 2020; 4) Tratamiento y consideración del estado contable, de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31 de marzo de 2021. 5) Tratamiento y consideración del estado contable, de la memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas cerrado el 31 de marzo de 2022. 6) Elección de autoridades por un nuevo periodo estatutario. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 418932 - \$ 2185,50 - 14/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA VALTELINA**

Convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14/12/2022, a las 20:30 hs, en sede social, 9 de Julio 297, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con

el Presidente y Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea. 3) Informe sobre las causales de la demora de la realización de la Asamblea. 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de Julio de 2022. 5) Elección de autoridades.

3 días - N° 419409 - \$ 1044,75 - 16/11/2022 - BOE

#### **CLUB CICLISTA VELOCIDAD**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 07/12/2022 a las 21 hs en su sede social de calle Concejal Cabiche N° 125 - B° Ayacucho - de la ciudad de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2. Consideración del Estado Contable y cuadros anexos del ejercicio cerrado al 31/05/2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Considerar la construcción del espacio de deportes múltiples. Comisión Directiva.

3 días - N° 418942 - \$ 849 - 14/11/2022 - BOE

#### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD Y SERVICIO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. En la ciudad de Córdoba, a los 03 días de noviembre de 2022, siendo las 19 hs. se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la asociación civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AMISTAD Y SERVICIO", en la sede social de calle CHAMAME N° 9233 para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos asambleístas para firmar acta 2) Convocar a Asamblea General Ordinaria para el 12/12/2022 a las 19.00 horas para tratar los balances 2021 y 2022.

3 días - N° 418916 - \$ 786 - 15/11/2022 - BOE

#### **COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MORRISON LIMITADA**

Señores Asociados: En cumplimiento del Art.55 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 23 de Noviembre de 2022, a las diecinueve y treinta (19,30) horas en el S.U.M. Municipal, sito en calle Maipú 362 de nuestra localidad de Morrison, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1 ) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2 ) Consideración de las razones fuera de termino. 3 ) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro De-

mostrativo de Resultados, Anexos, Informe de Auditoría Externa y del Síndico, todo correspondiente al 52º Ejercicio Económico - Financiero cerrado el 30 de Junio de 2022. 4 ) Elección de tres asambleístas para que integren la Comisión de Credenciales y Escrutinio. 5 ) Elección de: A) Tres (3) Consejeros Titulares por TRES años; B) Tres (3) Consejeros Suplentes por UN año; C) Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente por UN año. Todos ellos por terminación de mandatos, de los Consejeros Titulares señores: Eduardo Carlos PEREZ, Ricardo Daniel PERELETEGUI, Horacio Rodolfo DEALBERA; Consejeros Suplentes Señores: German Mariano Yovan, Karina Sandra Michelotti y Miguel Ángel Caler. Síndico Titular y Síndico Suplente señores: Gustavo Nicolás Chipolla y Ana Carolina Zulaica, respectivamente. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3 días - N° 419185 - \$ 4512 - 15/11/2022 - BOE

#### **CÉLULA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL CALCME - ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria. La comisión Directiva de la "Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo-CALCME- Asociación Civil", CONVOCA a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 2022 a las 14:00 hs., en la sede social sita en calle Duarte Quirós 50 P.B. Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 7, finalizado el 31/07/2022. 3) Consideración del valor de la cuota social.

3 días - N° 419659 - \$ 1263 - 16/11/2022 - BOE

#### **COOPERATIVA TAMBEROS AGRICULTORES UNIDOS LTDA.**

##### **BALNEARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18 de Noviembre de 2022 a las 19:30 horas en sede social. Calle Vélez Sarsfield N° 43. Orden del Día; 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Informe de las causales por la convocatoria fuera de término por el ejercicio N°75 cerrado al 30/06/14; por el ejercicio N°76

cerrado al 30/06/15; por el ejercicio N°77 cerrado al 30/06/16; por el ejercicio N°78 cerrado al 30/06/17; por el ejercicio N°79 cerrado al 30/06/18; por el ejercicio N°80 cerrado al 30/06/19; por el ejercicio N°81 cerrado al 30/06/20 por el ejercicio N°82 cerrado al 30/06/21; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos, Informe del Síndico y de Auditoría de ejercicios N°75; N°76; N°77; N°78; N°79; N°80; N°81; N°82. 4) Consideración para capitalización de los intereses a las cuotas sociales, del ejercicio presentados desde N°75 al N°82 5) Consideración para capitalización de los Retornos del Ejercicio N° 75 hasta el ejercicio N° 82. 6) Renovación de Autoridades; Elección de siete (7) Consejeros Titulares, dos (2) Consejeros Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente según Artículo 40 del Estatuto.

5 días - N° 419260 - \$ 4287,50 - 17/11/2022 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR VALLE DE ANISACATE**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 7 de la Comisión Directiva, de fecha 08/11/2022, se informa a los asociados que por un error en la publicación en el Boletín Oficial de fecha 29/09/2022 en la que se convocó a Asamblea General Ordinaria sin aclarar el nombre de nuestra institución, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria el día 14 de diciembre de 2022, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Jacarandá s/n, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Tratar la ratificación de lo aprobado en la asamblea general ordinaria del 28 de octubre del 2022. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 419780 - \$ 417,25 - 14/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELAS KETSUGO Y DISCIPLINAS AFINES**

La comisión directiva de la Asociación Civil Escuelas Ketsugo y Disciplinas Afines inscripta en el Registro Público de Comercio por Resolución Nro.171-A-88 de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta (30) de Noviembre a las 20hs. en calle Ostia Nro.3846 de B° Las Flores, ciudad de Córdoba, y en segunda convocatoria para las 21hs. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos personas asociadas para suscribir el acta de Asamblea Extraordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Razones para convocar a Asamblea Extraordinaria en un lugar diferente al de la Sede Social inscripta ante Inspección de Personas Jurídicas; 3.- Consideración y Aprobación del Proyecto de Reforma del Estatuto de la Asociación Civil Escuelas Ketsugo y Disciplinas Afines. 4.- Consideración de las causales por las que se procede a tratar los estados contables y gestión de los ejercicios cerrados al 31 de Mayo de 2020; al 31 de Mayo de 2021 y al 31 de Mayo de 2022 más allá de los plazos estatutarios; 5.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31 de Mayo de 2020; al 31 de Mayo de 2021 y al 31 de Mayo de 2022; 6.- Elección de miembros de la Comisión Directiva, y órgano de fiscalización.

3 días - N° 419354 - \$ 2916,75 - 15/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION CIVIL AGRUPACION GLORIA AL 8**

Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 01 de Noviembre de 2022, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de Diciembre de 2022, a las 18 horas, en la sede social sita en calle Rivadeneira N° 3374, para tratar el siguiente orden del día: 1-Lectura y aprobación del acta Anterior, 2- Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19550, cuadros, anexos, notas y memoria correspondiente al ejercicio económico n°14 cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3- Elección de 2 asambleístas para firmar el acta. 4-Motivo del llamado a asamblea fuera de termino.

3 días - N° 419803 - \$ 1013,25 - 16/11/2022 - BOE

#### **F2 RESIDENCIAL S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de Directorio de fecha 27 de Octubre de 2022 el Directorio de "F2 RESIDENCIAL SA" decidió convocar a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre de 2022, a las 18.30 horas en primera convocatoria, y, en su caso, a las 19.30 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en Calle Pública 5, s/n (al lado del ingreso de Fincas del Sur 2, campus del Athletic) de la Ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Aprobación y rendición de cuentas presentadas por el Administrador del Barrio; 3) Consideración y aprobación de la gestión del directorio, 4) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 1,

cerrado el 31 de Octubre de 2022; y 5) Elección de autoridades. En cumplimiento con el art. 13° del Estatuto Social se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia o hacer efectivo depósito de sus acciones establecido en el art. 238 de la LGS con tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea. Asimismo, el Directorio comunica que en cumplimiento con lo normado por el art. 67 de la LGS, quedan a disposición de los Sres. Accionistas las copias correspondientes a los balances, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, memoria y notas y cuadros complementarios en calle Peredo N° 65 de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 419480 - \$ 9160 - 15/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION PATROCINADORA AYUDA HUERFANOS DISCAPACITADOS (A.P.A.H.U.D)**

#### **RIOTERCERO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 08/11/2022 y conforme lo establece el artículo 25 inc. a y b del Estatuto de la Asociación Patrocinadora de Ayuda a Huérfanos y Discapacitados (APAHUD), se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2022, a las 19:30 hs, a celebrarse en la sede de la Asociación, cito en Km.3 camino a Corralito de la ciudad de Rio Tercero. Se dará inicio a la asamblea previa tolerancia de media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Aprobación de Memoria; Balance General; Inventario; Cuentas de Gastos y Recursos o Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2- Elección de los miembros de la Comisión Directiva en su totalidad y Órgano de Fiscalización. Fdo. la Comisión Directiva.

3 días - N° 419757 - \$ 3606 - 14/11/2022 - BOE

#### **CONSIGNACIONES CÓRDOBA S.A.**

Acta de Directorio N° 62. En la Ciudad de Córdoba, a los 9 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 hrs, se reúnen los miembros del Directorio de la Sociedad "Consignaciones Córdoba S.A.", en la Sede Social de calle Juan C. Castagnino Nro. 2156 de Barrio Parque Corema de la ciudad de Córdoba. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, Pedro Fernando Pérez, que en uso de las facultades delegada por estatuto, declara abierta la sesión y procede a considerar el siguiente punto del Orden del Día: 1) Convocar a

Asamblea General Ordinaria conforme lo establecido en el artículo 237 LSC. Atento el fallecimiento del Sr. Eduardo Pérez quien ocupaba el cargo de presidente de Consignaciones Córdoba S.A. preside la reunión el vicepresidente Sr. Pedro Pérez. Puesto a consideración el primer punto del Orden del día, y luego de un intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad la Convocatoria a Asamblea General de Accionistas en los siguientes términos, CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de "CONSIGNACIONES CORODBA S.A." a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de noviembre a las 10 hs primer convocatoria y a las 11hs segunda convocatoria, ambas en sede de calle Juan Castagnino 2156 Barrio Parque Corema, de la Ciudad de Córdoba a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Ratificar y rectificar Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas número 31 de fecha 12 de octubre de 2022. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12hs. del día 9 de noviembre de 2022.

5 días - N° 419657 - \$ 9220 - 16/11/2022 - BOE

#### **CENTRO DE EMPRESARIOS REGIONAL DE BELL VILLE**

CONVOCATORIA. Convocase a Asamblea General Ordinaria de asociados del Centro de Empresarios Regional de Bell Ville (continuadora del Centro Comercial e Industrial de Bell Ville), a realizarse el día 5 de Diciembre de 2022, a las 20:00 hs. En la sede de la Institución, en calle H. Irigoyen 338 de la ciudad de Bell Ville (Cba.). ORDEN DEL DÍA: 1) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 2) Designación de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 53° de estatuto vigente. 3) Ratificación y rectificación de Asamblea General Ordinaria 2020 (celebrada el 28 de Diciembre de 2020). 4) Designación de dos asociados para que suscriban el acta junto con el Presidente y Secretario. 5) Consideración causales convocatoria fuera de término. 6) Consideración Memoria, Balance Anual e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2020 y 30 de septiembre de 2021 respectivamente. 7) Consideración de la gestión de la comisión directiva. 8) Elección de dieciséis miembros, (nueve titulares y siete suplentes) de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 27° del estatuto vigente y con mandato diferenciado, a saber: Por dos años se elegirán: • Presidente. • Secretario General. • Secretario de Relaciones Públicas y de Cultura. • Secretario de Coordinación de Actividades Específicas. • Secretario de promoción y Desarrollo Económico Social. • 2° Secretario Suplente. • 6° Secretario Suplente. •

7° Secretario Suplente. Mientras que por el plazo de un año las siguientes autoridades: • Secretario de Hacienda. • Secretario de Servicios. • Secretario de Coordinación Empresaria. • Secretario de Programación y Asistencia de Servicios Institucionales. • 1° Secretario Suplente. • 3° Secretario Suplente. • 4° Secretario Suplente. • 5° Secretario Suplente. 9) Elección de 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al artículo 53° del Estatuto Social vigente y con mandato por un año. Marco Cuneo - Maximiliano Dauria - Secretario General - Presidente.

1 día - N° 419727 - \$ 1490,50 - 14/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS ASOCIACIÓN CIVIL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL Y A DISTANCIA. Por Acta de Comisión Directiva N° 03/2022, de fecha 18/10/2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de noviembre de 2.022, a las 18:30 horas, bajo las modalidades: presencial en la sede social sita en calle Jujuy N° 441 de la ciudad de Córdoba, y a distancia en la plataforma Zoom, ID de la Reunión 989 016 4543 (link de acceso: <https://zoom.us/j/9890164543>), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el Acta de Asamblea junto a el/la Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 69, cerrado el 30 de junio de 2.022; 3) Elección de Autoridades; y 4) Realización de la Asamblea fuera del término fijado en el Estatuto. Fdo.: La Comisión Directiva.

1 día - N° 419637 - \$ 610,75 - 14/11/2022 - BOE

#### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AGUA DE ORO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. POR ACTA N°402 DE LA COMISIÓN DIRECTIVA, DE FECHA 23/09/2022, SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, A CELEBRARSE EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 19 HORAS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NUESTRA SEDE SOCIAL, SITA EN AV. BELGRANO 393 AGUA DE ORO, DPTO. COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON MEDIA HORA DE TOLERANCIA, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS/AS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA. 2) REFORMA DEL ESTATUTO. SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL N°50

"T"/2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS, ART 251; 52. 3) ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SEGÚN ADECUACIÓN REALIZADA EN REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. 4) CONSIDERAR, APROBAR O MODIFICAR, LA MEMORIA, EL BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 5) APROBAR Y/O MODIFICAR LA PROPUESTA DE AUMENTAR LA CUOTA SOCIAL DE SOCIO CADETE A \$150, ADHERENTE \$200 Y ACTIVO \$250 A PARTIR DE MARZO DE 2022.

3 días - N° 420152 - \$ 4020 - 15/11/2022 - BOE

#### **COOPERATIVA DE CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE DEÁN FUNES LTDA.**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Ejercicio N° 88. Conforme a Disposiciones Estatutarias y Legales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo, Servicios Públicos y Sociales de Deán Funes Ltda., Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Noviembre de 2022, a las 18:30 horas, en el Centro Cultural Municipal, sito en calle España 151, de la ciudad de Deán Funes, y para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta. 2º) Motivos por el cual la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales y estatutarios. 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Apéndices, Notas e Informes del Auditor y Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 88 iniciado el 01/07/2021 y finalizado el 30/06/2022. 4º) Propuesta de Reforma del Art. 5 del Estatuto Social. Objetivo: ampliar el Objeto Social de la Cooperativa. Nota: la presente se realizará en los términos previstos en el Estatuto Social Vigente. Deán Funes, 8 de noviembre de 2022.

3 días - N° 419809 - \$ 3973,20 - 14/11/2022 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA ASOCIACIÓN CIVIL**

#### **RIO TERCERO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Por resolución de Acta N°99 de la Comisión Directiva, de fecha 01/11/2022, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse de manera presencial el día 22 de noviem-

bre de 2022, a las 19 horas, en la sede social sito calle Alberdi N°75, de la ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°44, cerrado el 30 de Junio de 2022; 3) Elección de autoridades, miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; y 4) Reforma del Estatuto Social, conforme a los arts. 52 y 251, de la Resolución General de Asociaciones Civiles y Fundaciones N°50 T/21.Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 420111 - \$ 3393,60 - 15/11/2022 - BOE

#### LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestra Sede sito en calle Sarmiento 385 de esta Ciudad el día 16 de diciembre de 2022 a partir de las 20.30 hs con una hora de espera de acuerdo al Estatuto a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta con Presidente y Secretario, 2º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas por dos años, 3º) Elección de Presidente de la Liga por dos años, 4º) Elección de miembros para integrar H. T. de Penas, 5º) Informar y considerar los motivos que justifican la presentación fuera de término de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios nros. 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 cerrados el 30 de Noviembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente. 6º) Informar y poner a Consideración, la Memoria, Balance general, Inventario, Cuentas de Gastos y recursos de informes de la Comisión Revisadora De Cuentas del Ejercicio nros. 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 cerrados el 30 de Noviembre del 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente. La Comisión directiva.

3 días - N° 420243 - \$ 3513 - 16/11/2022 - BOE

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDOS DE MALVINAS ARGENTINAS

Convoca a los asociados a Asamblea General EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 21 de NOVIEMBRE de 2.022, a las 16,30 horas, en la sede social sita en calle JUAN SANCHEZ 775 (informado por Municipalidad), MALVINAS ARGENTINAS, 2DA. SECCION, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) RATIFICAR Y/O RECTIFICAR OBSERVACIONES EFECTUADA POR I.P.J

DE LA ASAMBLEA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2022. 3).- RATIFICAR LOS MOTIVOS POR EL QUE SE REALIZO LA ASAMBLEA FUERA DE TERMINO. 4).- RATIFICAR LA NOTIFICACION DEL CAMBIO DE NOMBRE Y NUMERACION DEL DOMICILIO. 5).- RATIFICAR LAS MEMORIAS, INFORMES DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS Y BALANCES DE LOS EJERCICIOS CERRADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2019, 2020 Y 2021. 6) RATIFICAR Y/O RECTIFICAR ELECCION DE LAS NUEVAS AUTORIDADES. SECRETARIA.

3 días - N° 420284 - \$ 2796 - 16/11/2022 - BOE

#### SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por acta de comisión directiva de fecha 10-11-2022 la Sociedad De Cardiología De Córdoba, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día el día 01 de diciembre de 2022, a las 19:00hs horas, en Primera Convocatoria, y a las 19:30hs en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Ambrosio Olmos N° 820, de esta ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2º) Consideración del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, memoria del Comisión Directiva e informe de la Comisión Revisora De Cuentas del Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 30 de septiembre de 2.022; 3º) Entrega de reconocimiento a los Dres. SERRA JOSÉ LUIS y Dra. ROLDAN ELIZABETH de acuerdo al Art. 11 del Estatuto, pasando a revistar como Miembro Vitalicio. 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo 27 y concordante del Estatuto y Renovación Tribunal de cuentas tres Miembro titulares y un suplente, por un ejercicio. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 420524 - \$ 1406 - 14/11/2022 - BOE

#### CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARÍA

CONVOCATORIA: Convocase a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 20,00 hs. en la sede del Prado Español de la ciudad de Villa Nueva, sito en González Camarero 121, de la ciudad de Villa Nueva, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Dictámen de la Comisión Fiscalizadora correspondien-

tes al ejercicio N° 40 cerrado el 30 de Setiembre de 2022.- 3.- Consideración y determinación de: a) Cuota de Ingreso (Art. 11- Inc.); b) Cuota Social (Art. N° 15 Inc. y C) Incumplimiento del sufragio obligatorio (Art. N° 34 Inc.).- 4.- Elección de autoridades: a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del escrutinio; b) Proclamación de autoridades electas de la Comisión Directiva por estar vencidos sus mandatos, a saber: Secretario de Asuntos Profesionales, Secretario de Actas y Prensa, Dos Vocales Suplentes y Tres miembros de la Comisión Fiscalizadora.- 5.- Consideración y determinación del beneficio de seguro de vida (Art. 3 - Reglamento Seguro de Vida).- 6.- Análisis sobre la marcha de la institución.-

1 día - N° 420533 - \$ 1550 - 14/11/2022 - BOE

#### ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA LINKS

#### LA CUMBRE

Por Acta de Comisión Directiva N° 569 de fecha 09 de Noviembre de 2022 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 9 de diciembre de 2022 a las 11 horas en la Sede Social, sita en Av. Argentina N° 882 de la localidad de La Cumbre, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de los socios para firmar acta de asamblea 2-Ratificación de lo actuado en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022 3-Ratificación de lo actuado en Reunión de Comisión Directiva Acta Nro. 569 del 09-11-2022 en base a las observaciones efectuadas al trámite del punto 2.

3 días - N° 420532 - \$ 2288,40 - 16/11/2022 - BOE

#### URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A.

El Directorio de "URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 17:30 hs en primera convocatoria y –por así autorizarlo el estatuto- a las 18:30hs en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en el "Club House del Country Cañuelas," sito en calle O'Higgins N° 5000, (Cno. San Carlos), Córdoba Capital. Los puntos del ORDEN DEL DÍA son los siguientes: 1. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta. 2.- Consideración problema ambiental generado por explotación porcina realizada en predio colindante con muro sureste de la Urbanización. Convenio - aplicación de expensas extraordinarias.- Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro Regis-

tro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LGS-).

5 días - N° 418912 - \$ 6274 - 14/11/2022 - BOE

### **CÁMARA DE LIBREERÍAS, PAPELERÍAS Y AFINES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA**

CONVOCA A: Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a protocolos vigentes para el día JUEVES 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS 18:30 HS. (con segundo llamado a las 19.30 hs en caso de no estar presentes la mitad más uno de los socios en condiciones de votar) en la oficina de CALIPACER, sito en Av. General Paz N 81- 4 P. - Of. 1 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración por la cual no se convocó a término la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N 50 finalizado el 30/6/2022. 3) Consideración, aprobación o modificación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N 50 finalizado el 30/6/2022. PABLO EDGARDO KAPLUN- Presidente y SEBASTIAN PISCITELLO -Secretario

3 días - N° 420584 - \$ 3624 - 16/11/2022 - BOE

### **CIRCULO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARÍA**

CONVOCATORIA A ELECCIONES: Convocase a Elecciones, para el día 12 de diciembre de 2022, de 9,00 a 17,00 horas, en el local social de calle 25 de Mayo 220, de la ciudad de Villa María, a fin de proceder a la renovación de todos los cargos de la Comisión Directiva por estar vencidos a saber: Secretario de Asuntos Profesionales, Secretario de Actas y Prensa, Dos Vocales Suplentes y Tres miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

1 día - N° 420531 - \$ 555,20 - 14/11/2022 - BOE

### **FEDERACION ARGENTINA DE LA INGENIERÍA ESPECIALIZADA**

CONVOCATORIA a la 2da REUNIÓN PLENARIA - año 2022 - Córdoba, 25 de octubre de 2022. - El Presidente y Secretario de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE), convocan a sus asociados a la 2da REUNIÓN PLENARIA del año 2022, a realizarse en modo presencial desde las 16:00 hs del día jueves 24 al sábado 26/11/2022, en los Salones de Exposiciones del Colegio de Ingenieros de Córdoba

(CIEC), ubicado en JUJUY 441, ciudad de Córdoba. - NOTA 1: La Reunión Plenaria se celebrará, sea cual fuere el número de entidades miembros presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las entidades miembro activas. - NOTA 2: Para todas las Reuniones de las jornadas del 24 al 26 de noviembre, se exigirán al momento de la Acreditación, las Notas Institucionales, donde informen quienes son los Representantes Titulares y Alternos, requisito imprescindible para tener derecho a voto.-

1 día - N° 420669 - \$ 1190 - 14/11/2022 - BOE

### **FEDERACION CORDOBA X TIERRA**

ASAMBLEA GENERAL. De conformidad con lo dispuesto por la Ley y Estatuto vigente, la Comisión Directiva de la FEDERACION CORDOBA X TIERRA convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL a realizarse el día Martes 15 de Noviembre de 2022 a las 20 horas en su sede social Av. Cárcano S/N, Bº Chateau Carerras, Estadio Kempes, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la Asamblea, junto su presidente y secretario. 2) Motivo por el que se llama a Asamblea fuera de termino. 3) Consideración de la memoria, balance y documentación contable correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.

1 día - N° 420684 - \$ 940,40 - 14/11/2022 - BOE

### **ASOCIACIÓN REGIONAL LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE GENERAL CABRERA ASOCIACIÓN CIVIL (A.R.L.U.C.)**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31 de octubre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Las Heras N° 1090, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares, por el término de un ejercicio, para que, junto al Revisor de Cuentas con mandato vigente, complete el periodo original de la Comisión Revisora de Cuentas electa en la Asamblea celebrada el día 03/06/2021 por el término de dos ejercicios, para que se conforme el número de Revisores de Cuentas Titulares exigidos por el Art. Décimo Cuarto del Estatuto Social reformado en la Asam-

blea General Extraordinaria del día 30/11/2022; 3) Conformación de la lista actualizada de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas con mandato vigente hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el día 30/11/2022; y 4) Autorizados para trámites de Ley.

3 días - N° 419665 - s/c - 14/11/2022 - BOE

### **CLUB ATLETICO SARMIENTO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Convocamos a los Sres. Asociados del CLUB ATLETICO SARMIENTO, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo en las instalaciones de la entidad sitas en calle Santa Fe esquina Mendoza, Pueblo Italiano, Departamento Unión, provincia de Córdoba; el día 28 de Noviembre 2022 a las 19.00 horas para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas con derecho a voto para que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y el secretario. 2) Rectificación y Ratificación de lo dispuesto en Asamblea Extraordinaria del 31.08.2022 - La Comisión Directiva.

8 días - N° 418884 - s/c - 17/11/2022 - BOE

### **ASOCIACIÓN REGIONAL LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE GENERAL CABRERA ASOCIACIÓN CIVIL (A.R.L.U.C.)**

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 31 de octubre de 2022, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2022, a las 16:00 horas, en la sede social sita en calle Las Heras N° 1090, de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Modificación del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social; 3) Conformación del nuevo texto completo y ordenado del Estatuto Social; 4) Autorizados para trámites de Ley.

3 días - N° 419663 - s/c - 14/11/2022 - BOE

### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN BASILIO**

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Basilio", CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 27 de noviembre de 2022, a las 10 Hs., en su sede social, sita en calle Rivadavia N° 446 de San Basilio, para tratar el siguiente Orden del día: 1º Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2º Lectura y Apro-



bación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de Febrero de 2019 y el 31 de Enero de 2022. 3° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4° Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas Titular y Suplente. Presidente: Armando R. PAPES.-

3 días - N° 419648 - s/c - 14/11/2022 - BOE

## ASOCIACION DOLORES IGNACIA OBLIGADO

NUEVO ESTATUTO SOCIAL. TITULO I - DENOMINACION - DOMICILIO - OBJETO SOCIAL. ARTICULO 1o.: Con la denominación de "ASOCIACIÓN CIVIL DOLORES IGNACIA OBLIGADO – INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PARALÍTICOS CEREBRALES" se continuarán las actividades de la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico de Córdoba-APANEC constituida el día 1° de Agosto del año 1959 como asociación civil, sin fines de lucro, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba República Argentina; pudiendo establecer filiales, representaciones y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. ARTICULO 2o.: La Asociación tendrá por objeto la rehabilitación y contención psico-física-social de la parálisis cerebral y otras discapacidades motoras y/o neurológicas de sus asociados. Para el cumplimiento del Objeto podrá: a) Procurar la organización de centros adecuados para la atención, educación y promoción de actos que beneficien a quienes estén afectados por la parálisis cerebral y otras discapacidades motoras y/o neurológicas, sea en forma independiente o en acuerdos con organismos públicos y/o privados. Esta atención podrá ser gratuita o remunerada, de acuerdo a las posibilidades de los beneficiarios. b) Promover la investigación científica sobre la parálisis cerebral y otras discapacidades motoras y/o neurológicas, a cuyo efecto podrá realizar convenios con pares, entes públicos gubernamentales o no y privados, siempre que busquen el beneficio para la población con discapacidades motoras y/o neurológicas; otorgar becas o subvenciones de formación en el país o en el extranjero. c) Formar personal especializado en las áreas relacionadas con la parálisis cerebral y otras discapacidades motoras y/o neurológicas, pudiendo convenir con universidades públicas y privadas del país o del extranjero. Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con su objeto. TITULO II - CAPACIDAD - PATRIMONIO - RECURSOS SOCIALES. ARTICULO 3o.: La Asociación está capacitada para adquirir bienes muebles o in-

muebles, enajenar, transferir, gravar, locar, etc., por cualquier causa o título no prohibido por las normas legales en vigencia, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que tengan relación directa con su objeto o coadyuven a asegurar su normal funcionamiento. Podrá en consecuencia operar con bancos oficiales y privados. ARTICULO 4o.: El patrimonio social se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier causa o título y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas que abonan los asociados; b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) La participación del patrimonio que le corresponde de la Fundación "Coronel Plácido Obligado y Dolores Obligado de Obligado"; de acuerdo se especifica en el artículo siguiente; d) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que le fueran acordadas; e) El producto de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente. ARTICULO 5o.: La Asociación es propietaria del 75% de la renta de la Fundación "Coronel Plácido Obligado y Dolores Obligado de Obligado" con sede en la Ciudad Autónoma de Bs. As. CUIT 30-54430897-8, así como heredera del remanente de los bienes de la Fundación, en caso de disolución de la misma. Ello de acuerdo lo establecen los propios Estatutos de la Fundación, en sus artículos 5to. y 17mo.; así como la Resolución interpretativa firme de I.G.J. N° 000078 del 07/02/2008 confirmada por sentencia del 28/05/2008 por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. TITULO III - ASOCIADOS - CONDICIONES DE ADMISION - OBLIGACIONES Y DERECHOS. ARTICULO 6o.: Se establecen las siguientes categorías de asociados: **ACTIVOS:** los que invistan el carácter de Fundadores y los mayores de 18 años de edad que sean aceptados en tal carácter por la Comisión Directiva. **HONORARIOS:** las personas que en atención a los servicios prestados a la asociación o a determinadas condiciones personales, sean designadas a propuesta de la Comisión Directiva o de un número de asociados con derecho a voto, no inferior al 15%. Los asociados honorarios carecerán de voto en las Asambleas y no podrán integrar los Órganos Sociales. **VITALICIOS:** Serán los asociados activos que alcancen una antigüedad ininterrumpida en la asociación de treinta años o los que abonen por adelantado el total de dicho período. Serán eximidos del pago de la cuota social y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los activos. **ADHERENTES:** Serán las personas que solicitan directamente o indirectamente las prestaciones de los servicios de la Asociación; pagarán una cuota social y tendrán derecho a voz, pero no a voto en las asambleas, ni podrán ser elegidos para integrar los Órganos Sociales. ARTICULO 7o.: Los asociados

ACTIVOS tienen las siguientes derechos y obligaciones: a) Abonar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan; b) Cumplir con las demás obligaciones que impongan este Estatuto, Reglamentos y las resoluciones emanadas de la Asamblea y de la Comisión Directiva; c) Participar con voz y voto en las Asambleas cuando cuente con no menos de dieciocho años de edad, una antigüedad de seis meses y se encuentre al día con tesorería; d) Ser elegidos para integrar los Órganos Sociales cuando reúnan los requisitos exigidos por el Artículo 16o. del presente. e) Gozar de los beneficios que otorga la entidad. ARTICULO 8o.: Los asociados **HONORARIOS** que deseen tener los mismos derechos que los socios **ACTIVOS** deberán solicitar su admisión en esta categoría, a cuyo efecto se ajustarán a las condiciones que el presente Estatuto exige para la misma; mientras tanto carecen de voto en las Asambleas y no podrán desempeñar cargos electivos. ARTICULO 9o.: Las cuotas sociales y las contribuciones extraordinarias, serán fijadas por la Comisión Directiva, ad-referéndum de la Asamblea. ARTICULO 10o.: Los asociados perderán su carácter de tales por: fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión. ARTICULO 11o.: Perderá su condición de asociado el que hubiere dejado de reunir las condiciones requeridas por este Estatuto para serlo. El Asociado que se atrase en el pago de tres cuotas o de cualquier otra contribución establecida, será notificado en forma fehaciente de su obligación de ponerse al día con Tesorería. Pasado un mes de la notificación sin que haya regularizado su situación, la Comisión Directiva podrá declarar la cesantía del socio moroso. ARTICULO 12o.: La Comisión Directiva podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: **A) AMONESTACION;** **B) SUSPENSION;** **C) EXPULSION.** Las mismas se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso, por las siguientes causas: a) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por este Estatuto, Reglamentos o Resoluciones de las Asambleas o de la Comisión Directiva; b) Inconducta notoria; c) Hacer voluntariamente daño a la asociación, provocar desórdenes en su seno u observar o hacer observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales. ARTICULO 13o.: Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas por la Comisión Directiva, con estricta observancia del derecho de defensa. En todos los casos, el afectado podrá interponer - dentro del término de DIEZ (10) días de notificado de la sanción - el recurso de apelación para ser considerado ante la primera Asamblea que se celebre. TITULO IV - COMISION DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIZACION.

ARTICULO 14o.: La Asociación será dirigida, representada y administrada por una Comisión Directiva compuesta por un número de NUEVE (9) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO y de CINCO (5) VOCALES. Habrá además DOS (2) VOCALES SUPLENTEs. El mandato de los miembros durará DOS (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. ARTICULO 15o.: La fiscalización social estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por DOS (2) miembros titulares y UN (1) miembro suplente. El mandato de los mismos durará DOS (2) ejercicios, pudiendo ser reelectos. ARTICULO 16o.: Para integrar los Órganos Sociales se requiere pertenecer a la categoría de socio activo o vitalicio, con una antigüedad de dos (2) años salvo resolución de C.D. que podrá reducirla a un mínimo de seis (6) meses; ser mayor de veintiún años y encontrarse al día con tesorería. Todos los cargos serán desempeñados ad-honorem, salvo en caso de asignárseles funciones distintas a las electivas en la estructura funcional de la Asociación, y siempre que medie disposición de la Comisión Directiva con aprobación de la Asamblea Ordinaria. ARTICULO 17o.: En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasionare la ausencia transitoria o vacancia de un cargo titular, será cubierto en la forma prevista en este Estatuto. Este reemplazo se hará por el tiempo de dicha ausencia transitoria, o por lo que resta del mandato del reemplazado si fuera definitivo. ARTICULO 18o.: La Comisión Directiva se reunirá una vez por mes, determinando día y hora de sesión, y además en forma extraordinaria toda vez que sea citada por el Presidente o a solicitud de tres de sus miembros, debiendo en estos casos celebrarse la reunión dentro de los cinco días de formulado el pedido. Las citaciones se efectuarán en la forma y con la antelación dispuestas en sesión de Comisión Directiva. Las reuniones de la Comisión Directiva se efectuarán con el quórum legal que lo forma la presencia de por lo menos la mitad de los miembros titulares, debiéndose adoptar las resoluciones por simple mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes de los mismos, en sesión de igual o mayor número de asistentes a aquella que resolvió el asunto a reconsiderar. ARTICULO 19o.: Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la administración de la Entidad; c) Convocar a Asambleas; d) Resolver la admisión

de los que soliciten ingresar como socios; e) Dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios; f) Nombrar empleados y todo el personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinar las obligaciones, amonestarlos, suspenderlos y despedirlos; g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida por el Art. 27o. para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria; h) Realizar los actos que especifica el Art. 1881 y concordantes del Código Civil, aplicables a su carácter jurídico, con cargo de rendir cuentas a la primera Asamblea que se realice; i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales. Toda reglamentación que no sea de simple organización administrativa requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes; j) Disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia y k) Ejercer la administración de la propiedad que dan los derechos sobre la renta de la Fundación "Coronel Plácido Obligado y Dolores Obligado de Obligado", de acuerdo lo establece el art. 5to. ARTICULO 20o.: Cuando por cualquier circunstancia la Comisión Directiva quedare en la imposibilidad de formar quórum, una vez incorporados los suplentes, los miembros restantes procederán, dentro de los quince días, a convocar a Asamblea General Extraordinaria a los fines de elegir reemplazantes que completarán mandatos. En la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta última situación, procederá que el Órgano de Fiscalización cumpla con la convocatoria precitada; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros renunciantes o que hayan efectuado abandono del cargo. En el caso, el Órgano que efectúa la convocatoria, ya sea miembros de la Comisión Directiva u Órgano de Fiscalización, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la Asamblea. ARTICULO 21o.: El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Examinar los libros y documentos de la asociación por lo menos cada tres meses; b) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime necesario; c) Fiscalizar la administración y la percepción e inversión de los fondos sociales, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos; e) Dictaminar sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos

y Recursos presentados por la Comisión Directiva; f) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva; g) Solicitar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamenten su pedido en conocimiento de las autoridades competentes, cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva; h) Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de manera de no entorpecer la regularidad de la administración social. TITULO V - DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE. ARTICULO 22o.: El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación de la Entidad; b) Convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y presidir éstas y las Asambleas; c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar con el Secretario, las actas de las Asambleas y de las sesiones de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento emanado de la asociación; e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este Estatuto; f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas cuando se altere el orden o falte el debido respeto; g) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamento y resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva; h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en casos imprevistos, ad-referéndum de la primera sesión que celebre la Comisión Directiva. El Vicepresidente colabora con la tarea de la presidencia, reemplazando al titular en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones, y hasta completar el mandato si el reemplazo fuere definitivo. TITULO VI - DEL SECRETARIO. ARTICULO 23o.: El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente, tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Asistir a las Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la asociación; c) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 17; d) Llevar al día el Libro de Actas de Asambleas y de Comisión Directiva y, de acuerdo con el Tesorero,

el Registro de Asociados. TITULO VII - DEL TESORERO. ARTICULO 24o.: El Tesorero, o quien lo reemplace estatutariamente, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las Asambleas; b) Llevar, de acuerdo con el Secretario, el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; c) Llevar los Libros de Contabilidad; d) Presentar a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar o hacer preparar anualmente el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos autorizados por la Comisión Directiva; f) Efectuar en una institución bancaria, a nombre de la asociación y, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero, los depósitos del dinero ingresado a la caja social, pudiendo retener en efectivo hasta la suma autorizada por la Comisión Directiva, para afrontar los gastos de urgencias o pagos comunes; g) Dar cuenta del estado económico de la Entidad a la Comisión Directiva y al Órgano de Fiscalización toda vez que estos lo requieran. TITULO VIII - DE LOS VOCALES TITULARES Y SUPLENTE. ARTICULO 25o.: Corresponde a los Vocales Titulares: a) Asistir a las Asambleas y a las sesiones de la Comisión Directiva, con voz y voto; b) Desempeñar las comisiones y tareas encomendadas por la Comisión Directiva; c) Reemplazar al Vice-Presidente en casos de ausencia o vacancia, con las mismas atribuciones y obligaciones. Corresponde a los Vocales Suplentes: a) Reemplazar a los vocales titulares en los casos de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrán iguales deberes y atribuciones; b) Podrán concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplazaren a algún titular. No será computable su asistencia a los efectos del quórum. TITULO IX - DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO 26o.: Habrá dos clases de Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los Ciento Veinte Días posteriores al cierre del Ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31/07 de cada año y en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización; b) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo, a los miembros de la Junta Electoral, de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el Orden del Día; d) Considerar los asuntos que hayan sido propuestos por un mí-

nimo del cinco por ciento (5 %) de los socios en condiciones de votar y presentados a la Comisión Directiva hasta treinta días antes del cierre de ejercicio. ARTICULO 27o.: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario o cuando lo soliciten el Órgano de Fiscalización o el diez por ciento (10 %) de los asociados con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de los treinta días de formulados y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente, a juicio de la autoridad de aplicación, se procederá de conformidad a las normas legales que rigen la materia. ARTICULO 28o.: Las Asambleas Generales serán convocadas con no menos de quince días de antelación y se informará a los asociados mediante transparente en la Sede Social y/o circulares a domicilio, con por lo menos diez días de anticipación, debiéndose expresar fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Con 10 días de antelación deberá ponerse a disposición de los asociados, en el local social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización. Asimismo, toda convocatoria a Asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de dos (2) días y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y término previstos en disposiciones legales en vigencia. ARTICULO 29o.: Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación. En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el Orden del Día. ARTICULO 30o.: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de estatuto, fusión, escisión y de disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes. ARTICULO 31o.: Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voto, salvo los casos de fusión o escisión en que será necesario por lo menos el voto favorable de dos tercios de tales asociados. Ningún asociado podrá tener más de un voto y miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión, en caso de discrepancia. TITULO X- DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LAS ELECCIONES. ARTICULO 32o.: La Asam-

blea General Ordinaria renovará la Junta Electoral compuesta de DOS (2) miembros titulares y UN (1) Suplente, quienes deberán reunir las condiciones requeridas en el Art. 16º del presente estatuto. Su mandato durará dos años y sus funciones serán las siguientes: a) Verificar periódicamente las altas y bajas de los asociados, cuidando de que las mismas sean resueltas en sesión de Comisión Directiva, registradas en el Libro de Actas y posteriormente en el Registro de Asociados; b) Verificar la confección del padrón social que deberá exhibirse en la Sede Social y el cumplimiento con la autoridad de control de acuerdo a las disposiciones vigentes. Las oposiciones al mismo se aceptarán hasta tres días antes del comicio; c) Resolver respecto a las oposiciones efectuadas al padrón; d) Las exclusiones del padrón motivadas por incumplimiento en el pago de cuotas sociales ordinarias o extraordinarias, podrán ser subsanadas por los interesados hasta cinco días antes del acto asambleario, abonando su deuda hasta el mes inmediato anterior inclusive al establecido para la celebración de dicho acto social; e) Oficializar las listas de candidatos a autoridades, que se presenten con no menos de diez días de antelación, debiendo pronunciarse dentro de las 48 horas siguientes. Toda objeción resuelta por la Junta, deberá ser solucionada por la lista hasta tres días antes del Acto Electoral; f) Oficiar de Junta Escrutadora de votos; g) Proclamar a los electos. Los Miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos a autoridades de la Entidad ni podrán ser apoderados ni Fiscales de listas. La ausencia o vacancia de un miembro titular será cubierta por el miembro suplente, agotadas las suplencias, las posteriores vacancias serán cubiertas por los miembros del Órgano de Fiscalización. ARTICULO 33o.: Para la elección de autoridades se adopta el sistema de voto secreto y directo, por la lista completa de candidatos, no siendo admisible el voto por poder. ARTICULO 34o.: Para el caso que sea oficializada una sola lista de candidatos a autoridades, no será necesario el acto eleccionario. En consecuencia, la Asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. Para el caso de que no se formalice la presentación de lista alguna, la Asamblea podrá constituirlos en su seno, para proclamarlos posteriormente. TITULO XI - DISOLUCION. ARTICULO 35o.: La Asamblea no podrá decretar la disolución de la Entidad, mientras exista suficiente cantidad de socios dispuestos a sostenerla en un número equivalente al quórum mínimo requerido a la Comisión Directiva, quienes en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán liquidadores, que podrán ser, la misma Comisión

Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designare. El Órgano de Fiscalización deberá vigilar y controlar las operaciones de liquidación de la asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una Entidad Oficial o Privada sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el País y que se encuentre reconocida como exenta de gravámenes por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) o el órgano que la sustituya, conforme lo determine la Asamblea disolutiva. ARTICULO 36o.: Facultase a la Comisión Directiva o a la persona que la misma designare al efecto para considerar, en su caso aceptar y subsanar las observaciones que las autoridades competentes pudieren formular al presente Estatuto, incluso en posteriores reformas al mismo, salvo cuando se trate de aspectos fundamentales en la vida institucional. ARTICULO 37o.: Facultase a la Comisión Directiva a disponer sobre la armonización de aquellos aspectos que pudieran generarse por el cambio de estatuto, salvo cuando se trate de aspectos fundamentales en la vida institucional. Comisión Directiva. Córdoba 25 de Noviembre de 2021.

1 día - N° 419712 - s/c - 14/11/2022 - BOE

**ASOCIACION CIVIL  
CENTRO TRADICIONALISTA  
FORTIN GUERRERO**

**MATTALDI**

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Diciembre de 2022 a las 18 horas en la sede de la Asociación Civil Centro Tradicionalista Fortín Guerrero, para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Asambleístas para firma el acta de esta Asamblea, conjuntamente con Presidente, Secretario e integrantes de la Comisión Normalizadora. 2- Ratificar y Rectificar los puntos del Orden del día, de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11 de Julio de 2022.- 3- Informe Final de la Comisión Normalizadora.

3 días - N° 419733 - s/c - 14/11/2022 - BOE

**ASOCIACION COOPERADORA DEL  
INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO  
A LA ENSEÑANZA OFICIAL  
JUAN BAUTISTA ALBERDI**

La Asociación Cooperadora del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial Juan Bautista Alberdi, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 25 de noviembre de 2022, a las 20,00 Hs. en su sede social, sita

en calle Bv. Lorenzo Berardo N° 325 de la Localidad de San Basilio. Orden del día: 1º Lectura y consideración del Acta anterior. 2º Explicación de los motivos por la realización fuera de termino. 3º Designación de dos asociados para que firmen el Acta, en representación de la Honorable Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario. 4º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance general, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2021. 5º Designación de tres asambleístas para que ejerzan funciones de Comisión Escrutadora. 6º Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 419641 - s/c - 14/11/2022 - BOE

**EL CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
PUEBLO ITALIANO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 2 de Diciembre de 2022, a las dieciocho horas, en la sede social de la entidad, ubicada en calle Salta N° 375 de Pueblo Italiano, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2. Consideración de las causas por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios. 3. Tratamiento de las Memorias Anuales, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor, correspondientes a los ejercicios anuales N° 20, 21, 22 y 23 cerrados los 30 de Junio de 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente. 4. Renovación total de la Comisión Directiva con elección de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes por el término de dos años. 5. Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas con elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes por el término de dos años. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 419738 - s/c - 16/11/2022 - BOE

**ASOCIACIÓN BELL VILLE DE BOCHAS**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA. La COMISIÓN DIRECTIVA de la ASOCIACIÓN BELL VILLE DE BOCHAS, convoca a sus Asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día Primero de Diciembre de Dos Mil Veintidós (01-12-2022) a las Veintiuna horas (21:00hs.) en sus instalaciones sito en calle Corrientes N° 437 de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2. Designación de dos Socios para firmar el Acta. 3. Consideración de la Memo-

ria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2020 y 2021. 4. Elección por dos (2) ejercicios, por finalización de mandato de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, a saber: COMISIÓN DIRECTIVA: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 3 (tres) Vocales Titulares. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 2 (dos) miembros Titulares y 1 (uno) Suplente.

3 días - N° 419746 - s/c - 14/11/2022 - BOE

**SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DON PASCUAL LENCINAS  
LA FRANCIA**

Por acta Nro. 332 de la Comisión Directiva de la Entidad de fecha 17 de octubre de 2022 se Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2.022, a las 20:00 horas, a concretarse de manera presencial en la sede social sita en Mariano Moreno N° 93 de la localidad de La Francia, Pcia. De Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/07/2022. 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas según Estatuto de la Entidad. 4) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria. LA COMISION DIRECTIVA.

3 días - N° 419751 - s/c - 15/11/2022 - BOE

**ASOCIACION CIVIL PINTANDO CAMINOS**

Comisión Directiva de ASOCIACION CIVIL PINTANDO CAMINOS Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de noviembre del 2022 en el horario de las 17 hs. en el domicilio de nuestra asociación cito: Calle Celso Barrios 3050, departamento 2, torre/local 15, barrio San Carlos III, Córdoba, Capital ,Argentina y en el caso de existir alguna disposición que imposibilite la concurrencia física a la sede de los asociados, la misma se llevara a cabo en igual fecha y horario mediante la plataforma de MEET para los que quieran participar del acto y que posean ciudadano digital nivel 2, se deberá contar con una computadora o Celular con Internet y allí podrán unirse mediante el enlace <https://meet.google.com/ywu-kqxm-gnv> a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria juntamente con presidente y secretario.

2. Motivos de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria rectificativa y/o ratificativa de la Asamblea celebrada el día 14 de octubre del 2022 con motivo de cumplimentar con requisitos de Personería Jurídica conforme documentación que se exhibe.

3 días - N° 419903 - s/c - 14/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA Y DE AMIGOS DEL HOSPITAL ZONAL DE OLIVA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/11/2022 a las 21:00 hs. en el local del Hospital Zonal sito en calle Monseñor Gallardo esq. Hipólito Irigoyen. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance e informe de comisión revisadora de cuentas ejercicio 01-09-2021 al 31-08-2022. 3) Elección de tres miembros presentes para integrar la junta escrutadora. 4) Nominar dos socios para firmar el acta. 5) Elección de Comisión Revisadora de Cuentas, 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes, por el término de un año.

3 días - N° 419708 - s/c - 15/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE**

Por Acta de Comisión Directiva N° 857 se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 02 de Diciembre de 2022, a las 19:30 horas, en la sede social sita en calle Sigfrido Scherzer S/N de la localidad de La Cumbre, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2-Reforma total del Estatuto Social. 3-Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas acorde al nuevo estatuto. Se transcribe a continuación el proyecto completo de Estatuto social a saber: ESTATUTO SOCIAL ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO SOCIAL. ARTÍCULO 1: Con la denominación ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CUMBRE, se ha constituido a los 15 del mes Diciembre de 1963, una Asociación Civil con domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina, que fuera inscripta bajo el N° 3405-A el 10 de marzo de 1965, Matrícula S-0320 y sus modificaciones de fecha 01 de Diciembre de 2006 inscriptas bajo el N° 486 A/06. La duración se establece por tiempo indeterminado, contados desde la fecha de la resolución de otorgamiento de la personería jurídica. ARTÍCULO 2: La entidad carece de fin de lucro y tendrá por objeto: La

prevención y auxilio en caso de incendio, accidentes y otros desastres o siniestros de cualquier origen, debiendo actuar sin necesidad de requerimiento de autoridad en el ámbito de su jurisdicción. Podrán actuar en otras jurisdicciones, cuando la autoridad pública así lo requiera. Brindar asesoramiento para el control de medidas de seguridad en obras públicas y privadas a solicitud de autoridad competente. Para la consecución de su objeto se llevarán a cabo las siguientes actividades: a) Concurrir activamente a los lugares donde se produzcan siniestros. b) Sostener y capacitar a los cuerpos activos. c) Instruir a la población en medidas de prevención sobre incendios u otros siniestros y difusión de las actividades que realiza el cuerpo. d) Asistir y asesorar a las autoridades públicas y entidades privadas en materias de su competencia. e) Crear cuerpos o departamentos especializados. Las actividades detalladas anteriormente no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con su objeto. La sociedad guardará prescindencia absoluta en toda cuestión política o religiosa, quedando prohibido hacer propaganda o iniciar o mantener discusiones de ese carácter en sus dependencias. CAPACIDAD - PATRIMONIO - RECURSOS SOCIALES. ARTÍCULO 3: La Asociación está capacitada para adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenar, transferir, gravar, locar, por cualquier causa o título no prohibido por las normas legales en vigencia, pudiendo celebrar toda clase de actos jurídicos o contratos que tengan relación directa con su objeto o coadyuven a asegurar su normal funcionamiento. Podrá en consecuencia operar con bancos oficiales o privados y/o entidades financieras. ARTÍCULO 4: El patrimonio social se compone de los bienes que posee en la actualidad la Asociación y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier causa o título y de los recursos que obtenga por: a) Las cuotas que abonan los asociados; b) Las rentas que produzcan sus bienes; c) Las donaciones, herencias, legados y subvenciones que le fueran acordadas; d) El producto de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente acorde al carácter sin fin de lucro de la actividad. ASOCIADOS - CONDICIONES DE ADMISION - OBLIGACIONES Y DERECHOS. ARTÍCULO 5: Se establecen las siguientes categorías de asociados: a) Fundadores; b) Honorarios; c) Beneméritos; d) Protectores; e) Activos. a) Socios Fundadores: son aquellos que ingresaron hasta la fecha de la Asamblea constituyente en la cual fue elegida la primera Comisión Directiva. b) Socios Honorarios: los que a propuesta de la Comisión Directiva son nombrados por la Asamblea General, en recompensa de algún acto humanitario realizado en circunstancias especiales o que, por

servicios extraordinarios prestados a la Asociación, se hagan merecedores de esta especial distinción. Para su nombramiento, se requiere dos tercios de los votos de los socios presentes como mínimo. c) Socios Beneméritos: son todos aquellos socios cuya permanencia en la institución sea mayor de QUINCE (15) años ininterrumpidos, como así mismo aquellos socios que realizando acciones nobles encuadradas en la misión de la Asociación, se hagan acreedores de esa distinción. A esta clase de socios se les otorgará un diploma que acredite su condición. d) Socios Protectores: son los establecimientos industriales, firmas comerciales, sociedades, etc., siendo esta enumeración sólo enunciativa, que contribuyen de un modo especial al sostenimiento de la Asociación con una cuota voluntaria y permanente. Pueden concurrir a las asambleas y formular propuestas que consideren convenientes para los intereses de la Asociación, pero no tendrán voto. e) Son Socios Activos: 1) los socios que pagan una cuota fija mensual, 2) los socios que forman parte del cuerpo activo de los bomberos voluntarios. Estos últimos por ese hecho son eximidos de toda contribución pecuniaria, pudiendo concurrir a las asambleas con derecho al voto deliberativo, como así también pueden desempeñar cargos de administración en la Asociación, debiendo tener una antigüedad no menor de DOS (2) años en el cuerpo activo. Se deja establecido que, para la admisión en calidad de socio del cuerpo activo de los bomberos voluntarios, se requiere la aprobación de la Comisión Directiva, de acuerdo a la reglamentación interna. ARTÍCULO 6: El socio que ha dejado de abonar, sin causa justificada alguna, SEIS (6) mensualidades consecutivas y no saldare la deuda contraída con la caja social dentro de los primeros treinta días de requerido el pago por Tesorería, podrá ser dado de baja automáticamente de la Asociación. ARTÍCULO 7: El socio que se hubiera dado de baja por las circunstancias determinadas en el artículo anterior y deseara reingresar a la Asociación podrá solicitarlo a la Comisión Directiva. ARTÍCULO 8: Los socios que desearan retirarse de la Asociación, podrán presentar su renuncia individual, la que deberá ser presentada por escrito, y en el caso de que registraren deudas, deberán previamente abonar las mismas. Sin este requisito la Comisión Directiva no podrá aceptar las renunciaciones debiendo, en cambio, proceder de acuerdo con lo determinado en el art. 6. ARTÍCULO 9: Los socios, en general, están obligados a conocer y respetar estos Estatutos como asimismo someterse estrictamente a lo dispuesto en los reglamentos internos que rigen las diversas secciones incorporadas a la Asociación y de las que forman parte, sin que la ignorancia de esas disposiciones y de las

que en lo sucesivo lleguen a decretarse, puedan ser alegadas como eximente de las responsabilidades y obligaciones que corresponden a la calidad de socio. ARTÍCULO 10: Los socios activos tendrán los siguientes derechos: a) Usar el distintivo de la institución. b) Ser designados para representar a la misma en cualquier acto social. c) Participar y votar en las deliberaciones de las asambleas. d) Exponer y presentar a consideración de la Comisión Directiva ideas y proyectos de utilidad que encuadren en los fines que la institución persigue. e) Recabar el diploma y distintivo que los acredite como tales, previo pago de la suma que fije la Comisión Directiva f) Ser elegidos para formar parte de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, siempre que su antigüedad como socio sea de DOS (2) años como mínimo y sean mayores de veintidós años de edad. Se establece que deberán estar radicados en La Cumbre o zonas de influencia y no deben registrar deuda alguna con Tesorería. ARTÍCULO 11: Todo socio que ocasionare algún perjuicio o deterioro en los bienes pertenecientes a la institución, está obligado a responder por el mismo, salvo que a juicio de la Comisión Directiva hubiere sido producido involuntariamente. ARTÍCULO 12 : La Comisión Directiva por dos tercios de votos de los miembros presentes podrá suspender o expulsar, previa comprobación debida de las infracciones cometidas: a) A los socios que observen una conducta indigna o perjudicial para la institución, transgredieran las disposiciones de estos Estatutos, reglamentos internos o resoluciones de la Comisión Directiva b) A los que cometieran dolo, fraude, o que deliberadamente busquen el descrédito de la Asociación atentando contra su existencia. ARTÍCULO 13: En los casos comprendidos dentro del inc. b) del artículo anterior los socios serán expulsados con carácter definitivo, debiendo hacerse saber esta resolución a las demás Instituciones similares. ARTÍCULO 14: Las decisiones que tome la Comisión Directiva sobre las penas impuestas a los asociados podrán ser apeladas ante la primer Asamblea que se realice, requiriéndose dos tercios de votos a los socios presentes para modificar o revocar la resolución apelada. ARTÍCULO 15: Las personas concurrentes al local social sean asociados o no, están obligadas a guardar orden y decoro. Los que así no lo hicieren serán expulsados del establecimiento por cualquier miembro de la Comisión Directiva o del personal encargado de su vigilancia, debiéndose dar aviso de inmediato a la Comisión Directiva para que ésta tome las medidas pertinentes. COMISIÓN DIRECTIVA. ARTÍCULO 16: La Asociación será dirigida, representada y administrada por una Comisión Directiva compuesta por un número de SEIS (6) miembros

titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y DOS (2) Vocales Titulares. Habrá además DOS (2) Vocales Suplentes. El mandato de los mismos durará TRES (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos por UN (1) período consecutivo. ARTÍCULO 17: Conjuntamente con la Comisión Directiva y por el término de TRES (3) ejercicios y reelegible por UN (1) período consecutivo, se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por CUATRO (4) miembros: TRES (3) titulares y UN (1) suplente. ARTÍCULO 18: La Comisión Directiva se reunirá cada QUINCE (15) días, el día y hora que determinen en su primera sesión y, además, en forma extraordinaria toda vez que sea citada por el Presidente o a solicitud de CUATRO (4) de sus miembros, debiendo en estos casos celebrarse la reunión dentro de los CINCO (5) días de formulado el pedido. Las citaciones se efectuarán en la forma y con la antelación dispuesta en la primera sesión anual. ARTÍCULO 19: Todas las resoluciones de Comisión Directiva son válidas con la aprobación de la mitad más uno de los miembros. ARTÍCULO 20: Al miembro de la Comisión Directiva que faltare sin aviso a TRES (3) reuniones ordinarias sucesivas, se le invitará por Secretaría a concurrir y si faltare DOS (2) veces más sin razones debidamente justificadas, se le declarará separado de ella, debiendo dejar constancia en el acta y hacerle saber al interesado. ARTÍCULO 21: Todas las resoluciones de la Comisión Directiva se harán constar en el Libro de Actas respectivo que firmará el Presidente y el Secretario en la sesión siguiente, una vez aprobada. ARTÍCULO 22: Son atribuciones y deberes de la Comisión Directiva: a) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre; b) Ejercer la administración de la entidad; c) Convocar a asambleas; d) Resolver la admisión de los que soliciten ingresar como socios; e) Dejar cesante, amonestar, suspender o expulsar a los socios; f) Nombrar al Jefe y al Subjefe del Cuerpo Activo, según lo establece el Art. 12 inc a de la Ley Provincial de Bomberos Voluntarios Nro. 8.058, y demás personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle remuneración de sus servicios cuando los fondos sociales lo permitan, pudiendo suspenderlos, amonestarlos y/o despedirlos cuando faltaren a los deberes y obligaciones establecidos en el presente estatuto; g) Presentar a la Asamblea General Ordinaria, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios

con la anticipación requerida por el artículo 33 para la convocatoria a Asamblea General Ordinaria; h) Realizar los actos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones en los términos previstos en el Art. 375 Código Civil y Comercial de la Nación, con cargo de rendir cuentas en la primera Asamblea que se realice; i) Dar las facultades a los jefes del Cuerpo Activo para la mejor administración del mismo y dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades sociales. Toda reglamentación que no sea de simple organización administrativa requerirá para su vigencia la aprobación de las autoridades competentes. j) Disponer se lleven debidamente rubricados los libros exigidos por disposiciones legales en vigencia. k) Para el cumplimiento de las facultades que le acuerdan estos Estatutos, podrán conferir a favor de cualquier persona, poderes especiales tan amplios como sean necesarios para la administración. Estos poderes subsistirán aunque la Comisión Directiva haya sido modificada o renovada. l) Procurar en beneficio de la institución el apoyo moral y material de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, de las empresas particulares, comercios en general y demás instituciones o personas que directamente puedan propender a la más fácil y eficaz relación de los propósitos que persigue la Asociación. m) Otorgar a los componentes del cuerpo activo una medalla plateada cada CINCO (5) años de servicios consecutivos y una medalla dorada a quienes cumplan VEINTICINCO (25) años de servicio, en reconocimiento por la labor desarrollada, n) Designar una Comisión Escrutadora en caso de que se presentare más de una lista para un acto electoral. La misma estará compuesta por un socio integrante de cada lista y un representante del cuerpo activo, ñ) La Comisión Directiva designará cuantas subcomisiones sean necesarias y estas llevarán las denominaciones que correspondan de acuerdo con sus funciones. ARTÍCULO 23: Cuando por cualquier circunstancia la Comisión Directiva quedare en la imposibilidad de formar quórum, una vez incorporados los suplentes, los miembros restantes procederán, dentro de los QUINCE (15) días, a convocar a Asamblea General Extraordinaria a los fines de elegir los reemplazantes que completarán los mandatos. De la misma forma se procederá en el supuesto de vacancia total del cuerpo. En esta última situación, procederá que la Comisión Revisora de Cuentas cumpla con la convocatoria precitada; todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros renunciantes o que hayan efectuado abandono del cargo. En tal caso, el Órgano que efectúa la convocatoria, ya sea miembro de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de

Cuentas, tendrá todas las facultades necesarias inherentes a la celebración de la Asamblea. **PRE-SIDENTE. ARTÍCULO 24:** El Presidente, o quien lo reemplace estatutariamente es el jefe superior de la institución, y tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Ejercer la representación de la entidad; b) Convocar a las sesiones de la Comisión Directiva y presidir éstas y las asambleas; c) Tendrá derecho a voto en las sesiones de Comisión Directiva, al igual que los demás miembros del cuerpo y, en caso de empate, votará nuevamente para desempatar; d) Firmar con el Secretario, las actas de las asambleas y de las sesiones de la Comisión Directiva, la correspondencia y todo documento emanado de la Asociación; e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de tesorería, de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, no permitiendo que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este Estatuto, f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones de la Comisión Directiva y asambleas cuando se altere el orden o falte el debido respeto; g) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el Estatuto, reglamento y resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva; h) Sancionar a cualquier miembro que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en casos imprevistos, ad-referéndum de la primera sesión que celebre la Comisión Directiva. i) Al cesar su mandato efectuará u ordenará la entrega bajo inventario a la Comisión Directiva de todos los bienes patrimoniales, balance general que presentó a la Asamblea y demás libros y documentos de la institución. **ARTÍCULO 25:** En caso de ausencia, licencia o renuncia, cesantía o fallecimiento, el Vicepresidente ejercerá la Presidencia hasta la terminación del mandato del titular, con iguales obligaciones y atribuciones. **SECRETARIO ARTÍCULO 26:** El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente, tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Asistir a las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente; b) Redactar las notas, comunicaciones, correspondencia y demás documentos preservando copia de ellos. Firmar con el Presidente la correspondencia y toda documentación de la Asociación Civil; c) Citar a las sesiones de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18; d) Llevar al día el Libro de Actas de Asambleas y de Comisión Directiva y, de acuerdo con el Tesorero, el Registro de Asociados. e) Archivar la correspondencia y documentación en general de la Asociación. Los Vocales Titulares colaboran con la tarea del Se-

cretario, reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones, y hasta completar el mandato si el reemplazo fuere definitivo. **TESORERO ARTÍCULO 27:** El Tesorero, o quien lo reemplace estatutariamente, tiene las siguientes atribuciones y deberes: a) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva y a las asambleas. b) Llevar, de acuerdo con el Secretario, el Registro de Asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales; c) Llevar los libros de contabilidad, d) Presentar a la Comisión Directiva balances mensuales y preparar o hacer preparar anualmente el balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, que deberá aprobar la Comisión Directiva para ser sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos autorizados por la Comisión Directiva; f) Efectuar en una Institución bancaria, a nombre de la Asociación y, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero, los depósitos del dinero ingresado a la caja social, pudiendo retener en efectivo, hasta la suma autorizada por la Comisión Directiva, para afrontar los gastos de urgencias o pagos comunes; g) Dar cuenta del estado económico de la entidad a la Comisión Directiva y a la Comisión Revisora de Cuentas toda vez que estas lo requieran. Los Vocales Titulares colaboran con la tarea del Tesorero, reemplazándolo en caso de ausencia o vacancia con iguales deberes y atribuciones, y hasta completar el mandato si el mismo fuera definitivo. **VOCALES ARTÍCULO 28:** Los Vocales Titulares tienen las siguientes atribuciones y deberes: a) Asistir a las asambleas y a las sesiones de la Comisión Directiva, con voz y voto; b) Desempeñar las tareas encomendadas por la Comisión Directiva; c) Reemplazar al Secretario o Tesorero en casos de ausencia o vacancia, con las mismas atribuciones y obligaciones. Corresponde al Vocal Suplente: a) Reemplazar a los vocales titulares en los casos de ausencia o de vacancia, en cuyo caso tendrá iguales deberes y atribuciones; b) Podrá concurrir a las sesiones de la Comisión Directiva con derecho a voz, pero no a voto, excepto cuando reemplace a algún titular. No será computable su asistencia a los efectos del quórum. **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS ARTÍCULO 29:** La fiscalización estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por TRES (3) Revisores de Cuentas Titulares y UN (1) Revisor de Cuentas Suplente. El mandato de los mismos durará TRES (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos por UN (1) período consecutivo. **ARTÍCULO 30:** Son atribuciones y deberes de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Examinar los libros y documentos de la Asociación por lo

menos cada TRES (3) meses; b) Asistir a las sesiones de la Comisión Directiva cuando lo estime necesario; c) Fiscalizar la administración y la percepción e inversión de los fondos sociales, comprobando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; d) Verificar el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos; e) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Comisión Directiva; f) Convocar a Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva; g) Solicitar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamentan su pedido en conocimiento de las autoridades competentes, cuando se negare a acceder a ello la Comisión Directiva; h) Vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. La Comisión Revisora de Cuentas cuidará de ejercer sus funciones de manera de no entorpecer la regularidad de la administración social. **ASAMBLEAS ARTÍCULO 31:** Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los CIENTO VEINTE (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico anual, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año, y en ellas se deberá: a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; b) Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo, a los miembros, de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas; c) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día; d) Considerar los asuntos que hayan sido propuestos por un mínimo del cinco por ciento (5%) de los socios en condiciones de votar y presentados a la Comisión Directiva hasta TREINTA (30) días antes del cierre del ejercicio. **ARTÍCULO 32:** Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que la Comisión Directiva lo estime necesario, o cuando lo solicite la Comisión Revisora de Cuentas, o el diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de los TREINTA (30) días de formulados y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente, a juicio de la autoridad de aplicación, se procederá de conformidad a las normas legales que rigen la materia. **ARTÍCULO 33:** Las Asambleas Generales serán convocadas con no menos de TREINTA (30) días de antelación y se informará a los asociados mediante transparente en la sede social y/o comunicaciones fehacientes utilizando los medios de difusión oficiales de la entidad con por lo menos QUINCE (15) días de anticipación, debiéndose expresar

fecha, hora, lugar de celebración y orden del día a considerar. Con la misma antelación deberá ponerse a disposición de los asociados, en el local social, la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Asimismo, toda convocatoria a asamblea deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de UN (1) día y comunicarse a las autoridades competentes en la forma y término previstos en disposiciones legales en vigencia. ARTÍCULO 34: Cuando se sometan a consideración de la Asamblea reformas al estatuto o reglamentos, el proyecto de las mismas deberá ponerse a disposición de los socios con no menos de QUINCE (15) de anticipación. En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los expresamente comprendidos en el orden del día. ARTÍCULO 35: Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de estatuto, fusión, escisión y de disolución social, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la entidad o, en su defecto, por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos de los presentes. ARTÍCULO 36: Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voto, salvo los casos de fusión o escisión en que será necesario por lo menos el voto favorable de dos tercios de tales asociados. Igualmente se requerirá el voto favorable de dos tercios de los asociados presentes cuando se tratare de revocar alguna resolución de la Comisión Directiva y en tal caso los miembros de ésta tendrán derecho a voz. Ningún asociado podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión. Ningún socio podrá hacerse representar en forma alguna durante una Asamblea. ELECCIONES ARTÍCULO 37: Cuando se convoquen a asambleas en las que deban realizarse elecciones de autoridades, se confeccionará un padrón de los socios activos en condiciones de intervenir en el acto eleccionario, el que será puesto a exhibición de los asociados con no menos de QUINCE (15) días de antelación a la fecha fijada para el acto. La elección de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas se efectuará directamente en la Asamblea mediante la emisión de voto secreto y directo por el sistema de lista completa, resultando electa la lista que obtuviera mayor cantidad de votos. No será aceptado el voto por poder o por correo en ningún caso. ARTÍCULO 38: Para el caso en que no se

lograran postulaciones previas, para ocupar cargos directivos, la Asamblea podrá constituir una sola lista de candidatos a autoridades. No será necesario el acto eleccionario y en consecuencia, la Asamblea procederá a proclamarlos como autoridades electas. DISOLUCIÓN ARTÍCULO 39: La Asamblea no podrá decretar la disolución de la entidad, mientras exista suficiente cantidad de socios dispuestos sostenerla en un número equivalente al quórum mínimo requerido a la Comisión Directiva, quienes en tal caso, se comprometerán a perseverar en el cumplimiento de los objetivos sociales. De hacerse efectiva la disolución se designarán liquidadores, que podrán ser, la misma Comisión Directiva o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea designare. La Comisión Revisora de Cuentas deberá vigilar y controlar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas las deudas, si las hubiere, el remanente de los bienes se destinará a una entidad oficial o privada sin fines de lucro, con personería jurídica, con domicilio en el país y que se encuentre reconocida como exenta de gravámenes por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), o el órgano que la sustituya, conforme lo determine la asamblea disolutiva. DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTÍCULO 40: Se establece que la Comisión Directiva con su nueva composición prevista en el artículo 16, comenzará a regir una vez aprobado el presente Estatuto en cuyo mismo acto se procederá a dicha elección de autoridades. ARTÍCULO 41: Facúltase a la Comisión Directiva, o a la persona que la misma designare al efecto, para aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas al presente Estatuto, incluso en posteriores reformas al mismo, y proceder con arreglo a ellas, salvo cuando se trate de aspectos fundamentales de la institución.

3 días - N° 420065 - s/c - 16/11/2022 - BOE

#### **BIBLIOTECA POPULAR CULTURA Y PROGRESO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los asociados de la BIBLIOTECA POPULAR "CULTURA Y PROGRESO" a Asamblea General Extraordinaria para el día 5/12/2022, a las 21 hs. en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda convocatoria si no se consigue la mayoría, a celebrarse en la sede social sita en Mariano Moreno N°16 de la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura del acta anterior. 2°) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 3°) Modificación del

art. 61 del Estatuto Social, en relación al número de miembros titulares que conforman la Comisión Revisora de Cuentas, para adecuarlo a lo establecido en el art. 52 y 251 de la Resolución 50/2021 y el 172 del CCN de IPJ. 4°) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social. 5°) Rectificar la elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas electa en la Asamblea General ordinaria de fecha 29/09/2022 por el término de dos ejercicios, para agregar un miembro titular. 6°) Ratificar los demás puntos aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/09/2022: aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 28 de febrero de 2022 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Motivos de convocatoria fuera de término. Designación de los miembros de la Junta Escrutadora para el acto eleccionario. Elección de los miembros de Comisión Directiva por el término de dos ejercicios. Aprobación de la gestión de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas salientes.. El secretario. Publíquese 3 días en el BOE.-

3 días - N° 420169 - s/c - 15/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LAGUNA**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS LA LAGUNA"; CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, calle General Paz N°: 50 de La Laguna, para el día 07 de Diciembre de 2022, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Ratificar en todos sus puntos la Asamblea Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2022.-

3 días - N° 420671 - s/c - 16/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION DE JUBILADOS, RECREATIVA Y BIBLIOTECA "LOS ABUELOS"**

De acuerdo con lo resuelto en la reunión de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador a través de acta Nro. 300 del 21 de octubre del año 2022, "Los Abuelos" Asociación de Jubilados, Recreativa y Biblioteca CONVOCA a asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria presencial el día 03 de diciembre del año 2022 a las nueve (9) horas, con una tolerancia de 30 minutos, en su sede de la calle Hipólito Irigoyen s/n, Agua de Oro, departamento Colón, provincia de Córdoba, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) socios presentes para que con la presidenta y secretaria firmen el acta de asamblea en un término no mayor de diez (10) días. 2) Motivo por el



cual se abre la asamblea fuera de término.3) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 14 de febrero del 2020, que cumplieron su mandato.4) Ratificación de la aprobación de los balances 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.5) Ratificación de las autoridades elegidas en la asamblea del 11 de diciembre de 2021.6) Modificar la dirección de la sede social de Hipólito Yrigoyen s/n a Hipólito Yrigoyen 170.7) Autorización para la modificación del estatuto en relación con la composición del Órgano Fiscalizador, tarea que se tratará en la próxima asamblea.8) Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe del Órgano Fiscalizador referente al ejercicio económico 2021-2022.9) Consideración del valor de la cuota societaria y su aumento a partir del mes de enero del año 2023.10) Elección de dos Vocales Suplentes.11) Elección de un miembro para la Junta Electoral, indicando quienes son titulares y quienes son suplentes, que se omitió involuntariamente la vez anterior. Los socios Activos y Adherentes, deberán tener sus cuotas abonadas al día 31 de octubre del año 2022.

3 días - N° 419939 - s/c - 14/11/2022 - BOE

#### **AERO CLUB CORONEL MOLDES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Comisión Directiva de "AERO CLUB CORONEL MOLDES", convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las catorce (14:00) horas, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de la asociación, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior; 2) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el acta con el Presidente y Secretario; 3) Ratificación y Rectificación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2021; 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término; 5) Consideración y aprobación de la memoria, documentación contable e informe de los Revisores de Cuentas de los Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 6) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 420193 - s/c - 14/11/2022 - BOE

#### **SOCIEDAD FRANCESA DE SM**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 40, 42 y 46 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de Sociedad Francesa de SM convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 19 de Diciembre del 2022 a las 8:30 hs. en su sede social de

calle Fotheringham N° 429 de la ciudad de Río Cuarto, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1). Elección de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del término legal estipulado. 3) Lectura y Consideración del Inventario Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 146, comprendido desde el 01/05/2021 al 30/04/2022. 4) Elección de la totalidad de miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 5) Consideración de la compensación fijada a los miembros de la Comisión Directiva.

3 días - N° 420314 - s/c - 16/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION COOPERADORA DEL IPEM 256 "LIBERTADOR DON JOSE DE SAN MARTIN"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del IPEM N° 256 LIBERTADOR GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN, convoca a los señores Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2.022, a las 20,00 horas, en Gral. Roca 724 de la ciudad de Leones para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban al Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Explicar los motivos por la cual se realiza la Asamblea correspondiente al Ejercicio 2021 fuera de término. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2.021. ARTICULO 14 del Estatuto: EN VIGENCIA. PELIZZARI LUCILA - PADULLES IGOILLO VANESA - Secretario - Presidente.

1 día - N° 420497 - s/c - 14/11/2022 - BOE

#### **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOETINGER**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria. Por acta N° 718, de fecha 03/11/2022, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 2022, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sito en calle San Martín 239 de la localidad de

Noetinger, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea con el Presidente y Secretario, 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el día 30 de setiembre de 2022, 3) Elección de tres (3) Vocales Suplentes, por el término de un año para integrar la Comisión Directiva (art. 12) del Estatuto Social); tres (3) socios, por un año, para integrar el Jurado (art. 29 del Estatuto Social) y tres (3) miembros titulares y un (1) Suplente, por un año para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas (art. 30) del Estatuto Social). Fdo.: el Consejo Directivo.

5 días - N° 420660 - s/c - 18/11/2022 - BOE

#### **ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ANI MI**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. SEÑORES ASOCIADOS: Conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales esta comisión directiva informa que la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el 12 de diciembre del 2022, a las 19 horas. La misma se hará en la sede de la Institución sita en la ruta E53 esquina Álamo a los efectos de considerar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Motivos por el cual se realiza fuera de término. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración de la memoria anual y Balances del ejercicio 2021-2022. Estados y Resultados, Cuadros de gastos y recursos. Informes de la Junta Fiscalizadora. 4) Informe de la comisión y junta fiscalizadora. 5) Adecuación cuota mensual.

2 días - N° 420296 - s/c - 15/11/2022 - BOE

#### **LALCEC - ALICEC MORTEROS ASOCIACION CIVIL**

Convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 14 de diciembre de 2022, a las 17 horas, en el Salón Auditorio "Francisco 'Paco' Molli" de la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso", sito en Mariano Moreno 16. ORDEN DEL DIA: Primero: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea. Segundo: Explicación de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término. Tercero: Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, con o sin modificaciones. Cuarto: Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Órgano de Fiscalización

y del Auditor correspondiente a los Ejercicios 17 y 18 cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 respectivamente y presupuesto para el próximo ejercicio. Quinto: Estipulación de la nueva cuota social. Sexto: Donaciones. Recordamos a nuestros asociados que la Asamblea puede constituirse con cualquier quorum 30 minutos después de la hora prevista en esta circular. Fdo: Cristina Asinari- Secretaria – Rosita Esther Gómez de Coraglia - Presidente.

3 días - N° 420692 - s/c - 16/11/2022 - BOE

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S.M. DE ALMAFUERTE

CONVATORIA. SEÑORES SOCIOS: De acuerdo a las disposiciones Estatutarias Y Legales vigentes, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ALMAFUERTE, convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al Ejercicio Contable N° 95 cerrado el 31 de octubre de del año dos mil diecinueve; Ejercicio Contable N° 96 cerrado el 31 de octubre de del año dos mil veinte y el ejercicio; Ejercicio Contable N° 97 cerrado el 31 de octubre de del año dos mil veintiuno, la que se celebrará en el local de la Sede Social sita en calle España N° 55 de la ciudad de Almafuerde, el 12 de Diciembre del año dos mil veintidós, a las 15 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de tres (3) socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria. 2°) Informe de los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera del término previsto en los Estatutos Sociales. 3°) Lectura a consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al Ejercicio Contable N° 95 cerrado el treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, el Ejercicio Contable N° 96 cerrado el treinta y uno de octubre del año dos mil veinte, el Ejercicio Contable N° 97 cerrado el treinta y uno de octubre del año dos mil veintinueve. 4°) Tratamiento del monto de la cuota social que abonarán los socios de la institución. 5°) Designación de la mesa Escrutadora. 6°) Renovación parcial de los miembros del CONSEJO DIRECTIVO, siete (7) miembros y JUNTA FISCALIZADORA, tres (3) miembros. Nota 1) De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, pasados treinta (30) minutos de la hora fijada si no hubiera quórum, se declarará abierta la sesión con las limitaciones impuestas por el Art 35. Nota 2) De acuerdo a lo establecido en el Art 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que se considerará en

la Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Socios, en la sede de la Entidad con diez (10) días hábiles de anticipación.

3 días - N° 420668 - s/c - 16/11/2022 - BOE

### FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Stella Maris Cariddi, DNI N° 11194571, CUIT (27-9), con domicilio real en Maestro Vidal N° 1410 de la ciudad de Córdoba, anuncia la transferencia gratuita a la Srta. María Natalia Soledad Tapia Cariddi, DNI N° 36140324, CUIT (27-5), domiciliada en Maestro Vidal N° 1410 de la ciudad de Córdoba; del fondo de comercio cuyo nombre es "FARMACIA CARIDDI", sita en Maestro Vidal N° 1410 Local 1 de la ciudad de Córdoba, con todos los derechos inherentes al establecimiento comercial. Para Oposiciones: Ab. Victoria Osorio Priego, Arturo M. Bas 578 de la ciudad de Córdoba, Tel: 3516966239. Lun. a Vier. de 10 a 13,30 hs.-

5 días - N° 418396 - \$ 1572,50 - 15/11/2022 - BOE

### INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que FERRIERES, Natalia A. DNI:29446973 y OTTOGALLI, Jose F. DNI:36146010 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 09 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 419871 - \$ 282,25 - 14/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que THOMAS, Antonella B. DNI:40418563 y FERREIRO ALBUIXECH, Valeria de los A. DNI:37177557 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 09 de Noviembre de 2022

1 día - N° 419887 - \$ 295,75 - 14/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CO-

RREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que TOLEDO, Guillermo R. DNI:33314617 y NONIS, Diego N. DNI:37507157 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 09 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 419972 - \$ 280 - 14/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que GIRARDI, María E. DNI:33187711y BALANCINI ARCAS, Cynthia G. DNI:33381142 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 09 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 419982 - \$ 285,25 - 14/11/2022 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que LAMAS, María E. DNI:28817793y BOARINI, María S. DNI:39422906 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle 9 de Julio N° 228/230 Piso 3, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: Alejandro J. Hadrowa CPI-4559. Córdoba, 09 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 419985 - \$ 277,75 - 14/11/2022 - BOE

### NOTIFICACIONES

Córdoba, Nancy del Carmen SEGURA, argentina, nacida el 25 de enero de 1960, de estado civil casada, D.N.I. N° 13.666.483, con domicilio real en calle Entre Rios N° 2743 B° San Vicente de esta ciudad; vende libre de gravámenes a FARMA PLUS S.R.L., con sede legal en calle Mendoza 1190 de la ciudad de Villa María; inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y disoluciones bajo el número 1856 folio 6618 tomo 27 del 21/10/1997 y modificaciones bajo el número 718 folio 2530 tomo 11 de fecha 14/05/1998, bajo la Matrícula 10586-B de

fecha 24/02/2008, bajo la Matrícula 10586-B de fecha 19/06/2013 y bajo la Matrícula 10586-B2 de fecha 03/06/2022, FONDO DE COMERCIO, de FARMACIA NANCY SEGURA, ubicada en calle Avenida Sabattini N° 4097 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones: Cr. Oscar Damián, General Paz 287 P.A. Villa María (Cba.).

5 días - N° 419724 - \$ 4390 - 17/11/2022 - BOE

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

### **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA TULUMBA**

ACTA N° 170. En la Localidad de Villa Tulumba de la Provincia de Córdoba, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2022, siendo las 19.00 horas, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Tulumba, PRESIDENTE: Bustos Juan Martín ; SECRETARIA: Leiva Noemí; TESORERA: Suárez Azucena M.; PROTESORERA: Noelia Castillo, VOCALES: Casas María Luz, Casas Andrea, Herrera Aldo, Cuello Carlos, Sarmiento Evelyn Guadalupe; TRIBUNO: Bravo Cesar; para tratar en la presente acta el Cambio de Sede de la Asociación, quedando determinado a partir de la fecha en: CALLE DIPUTADO JUAN CARLOS MOYANO S/N Y RUTA PROVINCIAL N°16 KM 0, VILLA TULUMBA, CORDOBA, CP: 5203, para ser considerado a la posteridad como domicilio oficial de la institución. Sin más por tratar, siendo las 20 horas, se procede a la lectura y firma en conformidad de la presente acta.

3 días - N° 419770 - s/c - 14/11/2022 - BOE

### **EL GRINGO MAT TRANSPORTE S.R.L.**

#### **BUCHARDO**

CONSTITUCION: En la localidad de Buchardo, Pcia de Cba, Rep Arg, a 20 días del mes de Octubre de 2022, reunidos la srta TESTONI, Salma Fernanda, DNI 34687371, CUIL: 27-34687371-5, argentina, nacida el 4/7/1990, de estado civil soltera, de profesión transportista, con domicilio real en Avenida Sarmiento esq. calle Ingeniero Olmos S/N de la localidad de Buchardo, pcia de Cba y, el Sr. LAMBERTI, Matias Daniel, DNI 29981524, CUIL: 20-29981524-3, argentino, nacido el 7/8/1983, de estado civil soltero, de profesión transportista, con domicilio real en Avenida Sarmiento esq. calle Ingeniero Olmos S/N de la localidad de Buchardo, pcia de Cba, convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones de la Ley General de

Sociedades N° 19550, sus modificatorias y por las siguientes cláusulas particulares. PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación social "EL GRINGO MAT TRANSPORTE S.R.L." SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en Avenida Sarmiento S/N, de la localidad de Buchardo, pcia de Cba, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la misma Pcia y/o de la Rep Arg y en el exterior. TERCERA: El término de duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional o internacional de carga, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros. 2) Transporte de carga y distribución en general, comunal, provincial, interprovincial, nacional e internacional. Especialmente transporte de vehículos, maquinarias, automóviles, moto vehículos, cereales, granos y oleaginosas, animales vivos, ropa y calzado, productos tecnológicos, como electrónicos o semiconductores, perecederos, farmacéuticos y químicos. Productos para la construcción, productos para la metalúrgica. Alimentos, combustibles, agroquímicos, textil, tabaco, frutas y verduras, productos de la industria maderera, transporte de caudales, productos de canteras, transporte frigorífico. 3) Correo y paquetería. Compra, venta, corretaje, importación y exportación, consignación y arriendo de vehículos, repuestos, gomas, cámaras, llantas, talleres, estaciones de servicio, lavaderos, lubricantes, combustibles, y sus productos y subproductos. Logística. Mudanzas. Distribución de mercaderías, encomiendas y correspondencia. 4) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes. 5) Transporte: por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada. 6) Distribución: realizar el reparto, asignar y entregar mercadería y bienes a los destinos, ya sean dentro del territorio nacional como internacional. 7) Consultoría: asesoramiento y estudio de estrategias de logísticas para empresas. 8) Administración: organización, estudios de costos, previsión y gestión de empresas e individuos relativos al transporte de mercaderías y bienes. 9) Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías, bienes y cereales y oleaginosas. 10) Servicio de logística para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos. 11) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo

de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales, relacionados a su objeto. 12) Prestación integral de servicios de almacenamiento y distribución. 13) Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con objeto social y empresas afines al rubro logística. 14) La prestación de servicios de transporte de combustibles ya sea por vía terrestre aérea o marítima. Prestación de servicio de estibaje de mercaderías, ya sea individualmente o en contenedores, su conservación en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior. 15) E-commerce / Encomiendas. Warehouse: servicio de almacenamiento de productos terminados, materias primas, insumos y otros productos en depósitos. Recepción palletizada y/o a granel. Desconsolidación y consolidación de contenedores. Gestión de Stocks e Inventarios. Cross Docking: cargas parciales desde diferentes lugares. La sociedad podrá contratar en forma amplia y sin limitación alguna con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todas sus dependencias y organismos centralizados y/o descentralizados, prestando toda clase de servicios y asesoramiento. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social. Además podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su desarrollo para la realización o consumación de su objeto social. QUINTA: El capital social lo constituye la suma de \$140.000 dividido en 140 cuotas sociales, de valor nominal \$1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: La Srta. Salma Fernanda Testoni la cantidad de 70 cuotas sociales y el Sr. Matias Daniel Lamberti, la cantidad de 70 cuotas sociales. Los socios suscriben en este acto en un 25% por ciento en dinero en efectivo del capital suscripto, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito y el 75% del capital restante se integrará en el plazo de dos años a partir de la firma del presente contrato social. SEXTA: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de TESTONI, Salma Fernanda y de LAMBERTI, Matias Daniel. El cargo de socia-gerente estará a cargo de la señorita TESTONI, Salma Fernanda, por tiempo indeterminado, el cual inviste en este acto. Los socios podrán actuar de manera indistinta. En

el desempeño de sus funciones, representará a la sociedad, con la amplitud de facultades en el logro de los objetivos sociales, relacionados en la Cláusula Cuarta del presente, pudiendo además realizar aquellos actos para los que el articulado del Código Civil y Comercial de la Nación requiere poder especial. Los socios actuarán también en forma indistinta para la adquisición, venta, permuta, cesión, dación en pago, en usufructo y en cualquier otro acto de disposición de los bienes que constituyan el acervo de la sociedad y que requieran inscripción en los Registros Públicos tanto nacionales como provinciales y/o municipales y/o los que se creen en el futuro. SEPTIMA: El día 31/12 de cada año, se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, que el gerente pondrá a consideración de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio-previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal- hasta alcanzar el 10% del capital social se distribuirán a prorrata de las cuotas que cada socio posea. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción.

1 día - N° 419328 - \$ 5545 - 14/11/2022 - BOE

### EL ZORRO VIEJO S.R.L.

#### BUCHARDO

CONSTITUCION. En la ciudad de Cba, Pcia del mismo nombre, a 5/4/2022, se reúnen los Sres. ZORRILLA, AYLEN, DNI 37438160, CUIT: 27-37438160-7, argentina, nacida el 2/3/1995, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Velez Sarsfield 369 de la loc de Buchardo, Pcia de Cba, ZORRILLA, PILAR, DNI 39545393, CUIT: 27-39545393-4, argentina, nacida el 6/9/1997, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Manny S/N de la loc de Buchardo, Pcia de Cba y ZORRILLA IVAN DAVID, DNI 43929532, CUIT: 20-43929532-6, argentino, nacido el 8/2/2002, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Velez Sarsfield 369 de la localidad Buchardo, Pcia de Cba, y convienen en celebrar el siguiente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades N° 19550 y por las siguientes cláusulas particulares. PRIMERA. La sociedad se denominará "EL ZORRO VIEJO S.R.L." -SEGUNDA. La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Velez Sarsfield 369 de la localidad de Buchardo - Pcia de Cba, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. TERCERA. El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público. CUARTA. La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Faena y comercialización de animales aptos para el consumo y de productos y subproductos derivados; faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas. C) la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutihortícolas y de granjas; establecimientos para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y cereales. Forestación y reforestación. D) La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates y subastas. E) Adquirir en propiedad bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento de la sociedad. F) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados. G) Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes para la producción y fomento agrícola ganadero. H) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines. I) Servicios: servicios con maquinaria y equipo agrícola, propia o de terceros, para: Fertilización, pulverización aérea o terrestre, siembra del suelo, recolección de cosechas. J) Transporte de haciendas y/o pro-

ductos alimenticios. Transporte por medios terrestres, aéreos, fluviales, de punto a punto, de sustancias alimenticias, insumos químicos, agroquímicos; sean propias como de terceros. K) Transporte de carga, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de pasajeros y combustible, cumplimiento con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito. L) Transporte: Mediante el transporte de carga de hacienda, cereales, oleaginosas y/o productos alimenticios. LL) Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes en pos del cumplimiento de los fines societarios siempre que se relacionen con el objeto. QUINTA. El capital social se establece en la suma de \$ 120.000 dividido en 120 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones, esto es la Srta. ZORRILLA AYLEN, suscribe la cantidad de 40 cuotas sociales, la Srta. ZORRILLA Pilar, suscribe la cantidad de 40 y el Sr. ZORRILLA, Ivan David, suscribe la cantidad de 40 cuotas sociales. Los socios suscriben en este acto en un 25% en dinero en efectivo del capital suscripto, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito y el 75% del capital restante se integrará en el plazo de dos años a partir de la firma del presente contrato social, según la Ley General de Sociedades. SEXTA: Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de ZORRILLA, AYLEN, ZORRILLA, PILAR y de ZORRILLA IVAN DAVID, en su carácter de socios/o gerentes y podrán actuar de manera conjunta; suscriben el presente aceptando el cargo, siendo la duración en el mismo por tiempo indefinido. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de ella sin limitación de facultades. Tendrán todas las facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del CCCN. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños a su objeto, y en garantía y avales a favor de terceros. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos representar a la sociedad ante cualquier organismo gubernamental y/o privado tanto internacionales, nacionales, provinciales y municipales, así también como operar con entidades financieras, y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de represen-

tación, dentro o fuera del país, presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados, todos en la extensión que juzgue conveniente. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración y disposición, u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro objeto o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. SEPTIMA. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la ley 19.550. Rigen las mayorías establecidas en el artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación y citación a los socios se sujetará a lo dispuesto por el artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. DECIMA: El ejercicio económico social cierra el 31/12 de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general. La Aprobación del balance e inventario requerirá la mayoría que dispone la ley. Los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio. Para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre. Estando a su disposición con no menos de quince días de anticipación. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento (20%) del capital social, b) el importe que se establezca para retribución del gerente y c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieron constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción.

1 día - N° 419333 - \$ 6540,25 - 14/11/2022 - BOE

**GRUPO MAS DESARROLLO  
CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

**VILLA CARLOS PAZ**

Renuncia - Designación de Autoridades – Modificación de Estatuto. Por Reunión de Socios N° 1 del 17/12/2020 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. JUAN MANUEL PEDERNERA PARRELLLO, D.N.I. 31.843.698, CUIT 20-3184369-8, al cargo de Administrador Suplente y se designó en su remplazo como Administrador suplente a la Sra. MARIANELA MONICA GARCIA, D.N.I. 31.274.310, CUIT 27-31274310-3, con domicilio real en calle Entre Ríos N°32, Piso 1° Departamento

"H", Barrio Centro, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a la vez que se ratificó como administrador titular y representante de la entidad al Sr. CARLOS NICOLAS BUSDRAGO, D.N.I. 35.618.133, CUIT 20-35618133-7 con domicilio en calle Sarmiento N°477, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Por reunión de Socios N° 2 de 02/11/2022, se decidió ratificar y complementar lo resuelto en Reunión de Socios N°1 del 02/11/2022 respecto a la designación de las autoridades supra referenciadas y a su vez resolvieron complementar aquello mediante la modificación de los artículos 7° y 8° del Estatuto Social, que quedaron redactados como sigue: "ARTÍCULO 7: La administración de la Sociedad estará a cargo de un órgano de Administración que estará integrado por un (1) administrador titular y un (1) administrador suplente. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. La designación e Integración del Órgano de Administración corresponderá a la reunión de socios y durarán en sus cargos indefinidamente mientras no sean removidos por justa causa."; y "ARTÍCULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo de un (1) Representante Legal quien actuará de manera separada e indistinta. En caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará/n en su cargo indefinidamente mientras no sea/n removido/s por justa causa." Fdo. Carlos Nicolas Busdrago – Administrador Titular y Representante Legal.

1 día - N° 419587 - \$ 1443,25 - 14/11/2022 - BOE

**CRUZ DEL EJE S.R.L.**

**ISLA VERDE**

Cesión de cuotas sociales- Modificación del Contrato Social. Por Acta N°1 de fecha 23/09/2022: Cesión de cuotas. Fecha Cesión: 17/08/2022. Los Cedentes María Virginia SEILER, arg, D.N.I. 29.260.784, nacida el 28/04/1982, soltera, Lic. en Turismo, con domicilio en Hungría N° 480 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro; Jorge SEILER, arg, D.N.I.30.563.052, nacido el 08/09/1983, soltero, Ing. Agrónomo, con domicilio en José María Paz N° 650 de Isla Verde y Juan Eduardo SEILER, arg, D.N.I. 33.067.060, nacido el 20/10/1987, soltero, administrador de empresas, domiciliado en José María Paz s/n de Isla Verde, cedieron a favor de la señora Dania Inda Merced ECHENIQUE, D.N.I. 12.992.987, arg., casada, nacida el 15/05/1959, ama de casa, con domicilio en Libertad Nro. 371 de Isla Verde

sus cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle: María Virginia Seiler cedió y transfirió Trescientas cincuenta (350) cuotas con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una; Jorge Seiler cedió y transfirió Trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y Juan Eduardo Seiler cedió y transfirió Trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, aceptando la CESIONARIA la cesión efectuada en su favor y subrogándose todos los derechos y acciones que correspondían a los CEDENTES y constituyéndose en socia de CRUZ DEL EJE S.R.L. Precio: La presente venta se formaliza por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 105.000). Se modifica la cláusula QUINTA del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000) que se divide en DOS MIL CIENTO (2100) cuotas iguales de Pesos CIENTO (\$100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: 1) el Sr. Jorge Leonel Seiler suscribe MIL CINCUENTA (1050) cuotas de pesos CIENTO (\$100) cada una, lo que hace una suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000) y DANIA INDA MERCED ECHENIQUE suscribe MIL CINCUENTA (1050) cuotas de pesos CIENTO (\$100) cada una, lo que hace una suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000)".

1 día - N° 419701 - \$ 1492,75 - 14/11/2022 - BOE

**AGROMANI S.A.**

**LA LAGUNA**

Designación de autoridades. Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2018, se aprobó la designación del siguiente directorio: Presidente: JUAN MIGUEL SOBRERO, DNI N° 23.883.132, Director Titular: JORGE ENRIQUE RIBA, DNI N° 16.855.354 y Director Suplente, BRUNO SOBRO, DNI N° 26.423.197, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.

1 día - N° 415320 - \$ 160 - 14/11/2022 - BOE

**OSVALDO MARTINI E HIJOS S.R.L.**

**JOVITA**

Reforma de contrato. Designación de Gerente. Por acta de reunión de socios N° 22 del 18/10/22 se resolvió: 1) reformar la cláusula quinta del contrato social quedando redactada: Administración y Representación de la Sociedad: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo inde-

terminado. La reunión de socios puede designar suplentes, por el mismo término, para el caso de vacancia en la administración. Los gerentes tendrán los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establece la Ley 19.550 para los directores de las sociedades anónimas. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma. En garantía de sus funciones, el/los gerente/s designado/s deberán depositar en la sociedad la suma de pesos que se fije en la reunión de socios en la cual el/los gerente/s son designados, no pudiendo ser inferior a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). La reunión de socios fijará la remuneración de la Gerencia de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. 2) Aceptar la renuncia presentada por Walter Osvaldo Martini DNI 17.235.904 al cargo de gerente de la sociedad, haciéndose efectiva a partir del día 18/10/22. 3) designar como GERENTE a Horacio Daniel Martini DNI 13.748.756.

1 día - N° 419849 - \$ 939,25 - 14/11/2022 - BOE

#### DESARROLLOS NAZARENO SRL

Por acta de reunión de socios de fecha 15/12/2021 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: El socio Sr. Martínez Cesar Alberto DNI 5.098.795, argentino, casado, ingeniero, nacido 14/11/1949, domicilio calle Juan de Palacios 3757 B° Jardín Espinoza cede a Martínez Rodrigo DNI 25.343.086 domicilio en Av. O Higinos Km5 L2, Mz9, B° La Santina, ciudad de Córdoba, casado, argentino, nacido el 18/05/1976, contador público nacional, y este acepta, la cantidad de cuatrocientos diecisiete (417) cuotas sociales; al socio Martínez Agustín DNI 36.774.025 argentino, soltero estudiante, nacido el 27/02/1992 domicilio en Juan de Palacios 3757 B° Jardín Espinoza, Córdoba, y este acepta, la cantidad de cuatrocientos diecisiete (416) cuotas sociales; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 argentina, casada, lic. en relaciones públicas, nacida 26/01/1981 domicilio calle Juan de Palacios 3757 Jardín Espinoza, ciudad de Córdoba y esta acepta, la cantidad de cuatrocientos diecisiete (417) cuotas sociales de su propiedad; a la socia María Eugenia Martínez DNI 25.920.147, argentina, domicilio Cno. San Carlos Km51/2, B° Green Ville L7M de Córdoba, casada, arquitecta, nacida 20/07/1977 y esta acepta, la cantidad de cuatrocientos diecisiete (416) cuotas sociales de su propiedad. La socia Sánchez Lucrecia Elba DNI 10.249.493, cede a Martínez Agustín DNI 36.774.025, y este acepta, la cantidad de cuatrocientos diecisiete (417) cuotas sociales de su propiedad; al

socio Rodrigo Martínez DNI 25.343.086 y este acepta la cantidad de cuatrocientos dieciseis (416) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 y esta acepta, la cantidad de cuatrocientos dieciseis (416) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Eugenia DNI 25.920.147 y esta acepta la cantidad de cuatrocientos dieciseis (416) cuotas sociales de su propiedad. En el mismo acto la socia María Eugenia Martínez cede en carácter oneroso a los demás socios las cuotas sociales de su propiedad, del siguiente modo: al socio Rodrigo Martínez la cantidad de doscientos setenta y ocho (278) cuotas sociales; al socio Agustín Martínez, la cantidad de doscientos setenta y siete (277) cuotas sociales y a la socia María Sol Martínez la cantidad de doscientos setenta y ocho (278) cuotas sociales. Todos los socios aceptan las cesiones habidas. Se reforma clausula cuarta del contrato social quedando redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en cinco mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, suscripto en la siguiente forma: a) el socio Rodrigo Martínez suscribe la cantidad de Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete (1667) cuotas, b) el socio Agustín Martínez, suscribe la cantidad de Un mil Seiscientos Sesenta y Seis (1666) cuotas, c) la socia María Sol Martínez, suscribe la cantidad de Un mil Seiscientos Sesenta y Siete (1667) cuotas. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que sea necesario"

1 día - N° 419839 - \$ 2279,50 - 14/11/2022 - BOE

#### CORPIN BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

#### OLIVA

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Junio de 2022 de la sociedad CORPIN BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA, se resolvió designar como Director Titular y Presidente a Carolina Delfino, DNI 23.592.161 y como Directora Suplente a Patricia Esther del Valle Córdoba, DNI 20.078.830.

1 día - N° 419220 - \$ 160 - 14/11/2022 - BOE

#### CORDOBA BULONES S. A.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 32 de fecha 11 de agos-

to de 2022, se resuelve por unanimidad designar como, Director Titular con el cargo de Presidente, a la Señora GONZALEZ, Guida Vanina, D.N.I. N° 31.449.272, Director Titular y Vicepresidente a GRECCO, Walter Fabián, D.N.I. N° 23.171.107, como Director Titular a GONZALEZ, Melisa Lorena, D.N.I. N° 34.318.145 y Director Suplente a González, Miguel Ángel, DNI 11.051.705, se prescinde de la sindicatura.

1 día - N° 419771 - \$ 229 - 14/11/2022 - BOE

#### GENERAL DEHEZA

#### SEDAMAR S.R.L.

CONSTITUCION. 1)-SOCIOS: David Javier GIRAUDO, argentino, nacido el 19 de Enero de 1967, DNI. 17.720.351, de estado civil casado con Rosana Patricia AIASSA, comerciante, domiciliado en calle Tomás Arreguez N° 464 de General Deheza (Cba), CUIT. 20-17720351-4; Martín Leandro GIRAUDO, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1990, DNI. 35.278.914, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Tomás Arreguez N° 464 de General Deheza (Cba), CUIT. 20-35278914-4 y Sebastián Luis GIRAUDO, argentino, nacido el DNI. 19 de Marzo de 1997, DNI. 39.826.394, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Tomás Arreguez N° 464 de General Deheza (Cba), CUIT. 20-39826394-5.- 2)-CONSTITUCION: 23/09/2022.-3)-DENOMINACION: SEDAMAR SRL.- 4)-DOMICILIO: Tomas Arreguez N° 464 (CP. 5923) de la Localidad de General Deheza (Cba).- 5)-OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Mediante el cuidado, cría, conservación, invernada, reproducción, engorde, compra, venta o cualquier otra forma de explotación de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos, equinos, caballos, aves, animales de corral, hacienda de todo tipo y especie, incluidos animales de cruce o de pedigrío, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, aparcerías, capitalización y pastoreo, la administración o explotación integral de establecimientos propios o de terceros agrícola-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, chacras, granjas, tambos o semilleros, la administración o explotación de establecimientos tambos, venta de productos relacionados a dicha actividad, adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción, adquirir o arrendar campos con destino a invernada o cría, así como también chacras, granjas, crear establecimientos para industrializa-

ción de los productos y sus derivados, igualmente podrá realizar el cultivo de la tierra, todo tipo de siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas, cosecha, comercialización, o cualquier otro tipo de explotación de cereales, oleaginosas o forrajeros, graníferas, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, semillas; frutícolas, hortícola y floricultura, todo ello en inmuebles propios o de terceros, como así también la realización de trabajos agrícolas y/o prestaciones de servicios agrarios para terceros.- Transporte: Servicio de transporte terrestre, aéreo o marítimo de todo tipo de cosas o mercaderías en general, fletes, cereales, oleaginosas o forrajes, todo tipo de semovientes, carga liviana o pesada y toda actividad relacionada con el transporte de bienes y servicios en el mercado interno o externo, a cualquier punto del país o del exterior prestado con vehículos propios o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales o municipales, servicio de distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolque, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes.- 6)-DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 7)-CAPITAL: \$ 120.000,00, dividido en (1.200) cuotas sociales de \$ 100 cada una, que suscriben los socios en partes iguales, vale decir: el socio David Javier GIRAUDO, suscribe 400 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una; Martín Leandro GIRAUDO, suscribe 400 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una y Sebastián Luis GIRAUDO, suscribe 400 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una formando así la totalidad del Capital Social.- La integración de dichas cuotas la realizan los socios en dinero en efectivo integrando un Veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años.- Cuando el giro comercial de la sociedad así lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente con el voto favorable de la totalidad del capital social en Asamblea de socios que determinará el plazo y el monto de la integración quedando la misma proporción de las cuotas ya suscriptas.- 8)-ADMINISTRACION y DIRECCION: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Martín Leandro GIRAUDO, DNI. 35.278.914 y Sebastián Luis GIRAUDO, DNI. 39.826.394 de manera indistinta y ambos en calidad de socios-gerentes quienes usarán sus firmas en todos los casos precedidas por el sello social.- En el ejercicio de la Administración podrán para el cumplimiento de sus fines sociales realizar todo tipo de acto de administración y/o representación de la sociedad pudiendo permutar, ceder, ceder, tomar en loca-

ción bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, realizar todos los actos previstos por art. 782 y 1.881 del Código Civil y dispuesto por el art. 9 del Decreto-Ley 5.965/63, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa.- La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios-gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales y ante cualquier repartición.- Durarán en sus cargos mientras dure la vigencia del presente contrato social.- Se designa en este acto al señor David Javier GIRAUDO, DNI. 17.720.351 como Socio Gerente Suplente con idénticas facultades que los socios gerentes titulares.- 9)-CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

1 día - N° 419814 - \$ 4344,25 - 14/11/2022 - BOE

#### **GRUPO 187 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

EDICTO RECTIFICATORIO Y AMPLIATORIO. Por el presente se rectifica y amplía Edicto N° 416020, publicado con fecha 31.10.2022 donde dijo: "FACUNDO BAS;" debió decir "FACUNDO BAS" y donde dijo "Luego por Acta de Reunión Accionistas de fecha 29.09.2022;" debió decir "Luego por Acta de Reunión Accionistas de fecha 29.09.2022, rectificada por Acta de Reunión de Accionistas de fecha 9.11.2022." Ratificando el resto del texto publicado.

1 día - N° 419841 - \$ 205 - 14/11/2022 - BOE

#### **NOCIMET S.R.L.**

#### **LEONES**

Constitución de fecha 19/10/2022. Socios: 1) DIEGO EZEQUIEL NOCIONI, D.N.I. N° 30848584, CUIT/CUIL N° 20308485847, nacido/a el día 09/10/1984, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Metalúrgico/a, con domicilio real en Calle Galanti 952, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) YOHANA MELINA PELLIZA, D.N.I. N° 35732802, CUIT/CUIL N° 27357328026, nacido/a el día 24/09/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Metalúrgico/a, con domicilio real en Calle 19 De

Octubre 1505, de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: NOCIMET S.R.L. Sede: Calle Teodolinda 872, de la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 90 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica

y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 2000 cuotas de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DIEGO EZEQUIEL NOCIONI, suscribe la cantidad de 1000 cuotas. 2) YOHANA MELINA PELLIZA, suscribe la cantidad de 1000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes/as en forma indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: DIEGO EZEQUIEL NOCIONI, D.N.I. N° 30848584. Gerente/a Suplente: YOHANA MELINA PELLIZA, D.N.I. N° 35732802. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 30/04.

1 día - N° 419917 - \$ 5305 - 14/11/2022 - BOE

#### **AGROTRANSPORTE EL DORADO S.A.S.**

##### **PUEBLO ITALIANO**

Reforma de estatuto y designación de administradores. Mediante Acta N° 1 de reunión de socios de fecha 25/10/2022, se aprobó la reforma del estatuto social en sus artículos 7 y 8 sobre "Administración – Representación – Uso de firma". Asimismo mediante dicha acta se designaron administradores por tiempo indeterminado quedando conformado la administración con la siguiente distribución de cargos: Administrador titular: Edgardo Sergio Trossero, DNI 21.410.613, domicilio constituido en Av. Córdoba 290 - Pueblo Italiano – Prov. Córdoba; y Administrador suplente: Silvia Nora Corsico, DNI 17.474.053, domicilio constituido

en Av. Córdoba 290 - Pueblo Italiano – Prov. Córdoba. La representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los administradores designados. Los administradores aceptaron expresamente el cargo para el que han sido designados y manifestaron con carácter de declaración jurada que no se hallan afectados por prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercer el cargo.

1 día - N° 419935 - \$ 1051 - 14/11/2022 - BOE

##### **POUCH S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6, de fecha 17/04/2017, se resolvió la reforma del estatuto social en su artículo tres, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: fabricación, confección, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y menor, de estuches, fundas, cobertores de todo tipo y material para teléfonos móviles, fijos y de todo tipo y accesorios de telefonía. Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería, local de comidas rápidas, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales e industriales. Comercialización de productos financieros en forma presencial, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. B) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. C) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La actividad previamente descripta será desarrollada a través de profesionales debidamente matriculados conforme las leyes vigentes que rigen en

la materia. D) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. E) Servicios: por cuenta propia o de terceros brindar servicio de comunicación telefónica mediante la instalación de cabinas telefónicas, teléfonos semipúblicos con monedas o tarjetas, venta de tarjetas telefónicas, venta de telefonía celular, gestiones de venta por centros de comunicación (call center), gestiones de ventas y cobranzas telefónicas. Diseños de páginas web. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 419974 - \$ 2426,50 - 14/11/2022 - BOE

##### **ONMARC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

##### **VILLA PARQUE SANTA ANA**

DESIGNACION NUEVAS AUTORIDADES- MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL. Por acta de reunión unánime de socios de fecha 04/03/2020, se designaron nuevos miembros del órgano de administración, a saber Administrador Titular: MARTIN GALMARINO D.N.I. N° 28853492 y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: JULIO EMMANUEL MUÑOZ, DNI 34.907.455 ambos con domicilio especial en Calle Algarrobo 21, Barrio Mi Valle Golf, comuna Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba. Asimismo se designó como representante social y para el uso de la firma social al Sr. MARTIN GALMARINO D.N.I. N° 28853492. Por la misma acta de reunión unánime de socios, resolvieron unánimemente modificar la Cláusula Primera y los artículos 7 y 8 del estatuto social quedando redactados del siguiente modo: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. MARTIN GALMARINO D.N.I. N° 28853492 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su car-



go mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. EMILIANO DEMIAN GATH, D.N.I. N° 29434404 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARTIN GALMARINO D.N.I. N° 28853492, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa." Por igual asamblea se resolvió trasladar la sede social a Calle Algarrobo 21, Barrio Mi Valle Golf, comuna Villa Parque Santa Ana, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Conforme resultó necesario, el acta de reunión de fecha 04/03/2020 fue ratificada en un todo por Acta de Reunión de fecha 20/11/2020.

1 día - N° 419995 - \$ 1622,50 - 14/11/2022 - BOE

**BOIERO, MAURICIO RAUL Y  
BOIERO, FEDERICO  
SOCIEDAD SIMPLE**

**ISLA VERDE**

DISOLUCIÓN. Se hace saber que por acta de fecha 31/10/2022 se aprobó por unanimidad la disolución desde esa fecha de la sociedad simple denominada "BOIERO, MAURICIO RAUL Y BOIERO, FEDERICO" que fuera constituida en la localidad de Isla Verde en fecha 01/11/2011.

1 día - N° 420083 - \$ 317 - 14/11/2022 - BOE

**ENERGE S.A.**

SUCURSAL. En la ciudad de Mendoza a los 27 días del mes de septiembre de 2022 siendo las 13.55 hs., se reúne, en la sede social sita en calle Rodríguez Peña, Maipú, Mendoza, el Directorio de "ENERGE S.A." y encontrándose presentes el presidente y Director Titular Sebastián Pérez y también el Director Titular Alexis Atem, y el Director Titular Leonardo Scolo se abre la sesión por haber quorum para ello. Abierta la sesión, el señor Presidente y en relación al primer punto del orden del día, se manifiesta la necesidad de que ENERGE S.A. realice la apertura de un local comercial en la Provincia de Córdoba sito en la calle Av. Recta Martinoli 8991, local 2 de la ciudad de Córdoba. También se manifiesta la necesidad de autorizar

al Sr. Sebastián Pérez DNI 29617458, para representar a la sociedad en todos los trámites necesarios para su apertura, habilitación comercial, impositiva y municipal y todo aquello que se requiera a fin de dar cumplimiento con la apertura del local comercial antes detallado. Asimismo se propone fijar como domicilio especial el mismo del local antes mencionado. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, aprobando los temas tratados por unanimidad y se deja constancia de la aceptación del Sr. Sebastián Pérez sobre las responsabilidades conferidas sien do las 15 horas del día 27 de septiembre de 2022 en Mendoza.

1 día - N° 420159 - \$ 1368 - 14/11/2022 - BOE

**INVERBOL S.A.**

**RÍO CUARTO**

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Asamblea Ordinaria N° 21 del 09 de Junio de 2022 se designó un nuevo Directorio por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Luis Fernando Del Bo, DNI N° 25.698.734.; VICEPRESIDENTE: Luis Alberto Ángel Del Bo, DNI. N° 6.645.058. y DIRECTORA SUPLENTE: Stella Maris Picca, LC. N° 4.870.404.- Se prescindió de la Sindicatura.-

1 día - N° 420211 - \$ 404 - 14/11/2022 - BOE

**GENERAL CABRERA**

**GRUPO CAVIGLIASSO S.A.**

ELECCIÓN DE DIRECTORES. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 19 del 27 de Octubre de 2022, se designó un nuevo Directorio para la Sociedad por tres ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Walter Javier Cavigliasso, DNI. N° 20.078.433. VICEPRESIDENTE: Claudia Isabel RIZZO, DNI. N° 21.404.330. DIRECTOR SUPLENTE: Walter Esteban CAVIGLIASSO, DNI. N° 34.965.947. Se prescinde de la sindicatura.-

1 día - N° 420216 - \$ 491,60 - 14/11/2022 - BOE

**DEL BO RIO CUARTO S.A.**

REFORMA DE ESTATUTO REFERIDO AL OBJETO SOCIAL - Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de Agosto de 2022 se modificó el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, depósito y almacenaje al por mayor y por menor, de rodamientos, repuestos y accesorios para automotores y todo tipo de ma-

quinarias industriales ó agrícolas. B) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, arrendamiento, división, loteos y administración de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con su objeto. Por otro lado se ratificó la Asamblea Ordinaria de fecha 30/12/2021 que designó a los miembros del Directorio por nuevo periodo estatutario.-

1 día - N° 420208 - \$ 1109 - 14/11/2022 - BOE

**BEMAGU S.A.S.**

MODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO. RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE. Por Acta de Reunión de Socios celebrada el 11 de noviembre de 2022; los Socios por unanimidad han resuelto modificar el inciso PRIMERO que quedará redactado de la siguiente manera: " PRIMERO. Constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará "BEMAGU S.A.S." con sede social en la calle: Maracaibo 458, torre/local 3, Barrio Ayacucho, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina."

1 día - N° 420396 - \$ 598,40 - 14/11/2022 - BOE

**GOMERIA OMAR SRL**

**VILLA MARIA**

EDICTO RECTIFICATORIO DEL EDICTO 420419 DE FECHA 14/11/2022.- En la parte final del edicto mencionado, donde dice que el Sr. Hugo Emilio Pérez suscribe y acepta la cantidad de 15 (quince) acciones, debió decir que el Sr. Hugo Emilio Pérez suscribe y acepta la cantidad de 15 (quince) cuotas sociales.-

1 día - N° 420426 - \$ 341,60 - 14/11/2022 - BOE

**PUNTO PARABRISAS S.R.L.**

Por contr. de cesión de ctas. soc. de fecha 05/12/2018 Patricia E. Pinto, DNI 18373981 cedió la totalidad de las ctas. soc. que tenía de PUNTO PARABRISAS S.R.L., CUIT 33716107049, 50 ctas. soc. a Dolores L. del Negro, DNI 12151853, argentina, comerciante, casada, nacida el 05/01/58, domic. Calle Manuel de Falla 7115, Piso 1, Dpto. F de la ciud. de Cba y María C. del Negro, DNI 23516690, cedió la totalidad de las ctas. Soc. que tenía de PUNTO PARABRISAS S.R.L., CUIT 33716107049, 50 ctas. soc. a Carlos A. Gomez, DNI 33111290, argentino, comerciante, soltero, nacido el 05/07/1987, domic. Calle Ortíz y Herrera 82, Dpto. 29 de la ciudad y Pcia. de Cba. Por Contr

de Cesión de ctas. soc de fecha 12/03/2019 Carlos A. Gomez, DNI 33111290, domic. Calle Ortíz y Herrera 82, Dpto. 29 de la ciudad y Pcia. de Cba cedió 48 ctas. soc. que tenía de PUNTO PARABRISAS S.R.L., CUIT 33716107049, a Dolores L. del Negro, DNI 12151853, domic. Calle Los Alamos 1111, Lote 89, de b° La Rufina de la ciud. de Cba. Por de Acta de socios de fecha 28/10/2022, se designa como socio gerente a Dolores L. del Negro, DNI 12151853 y se adecúa el Contr. Constitut, de conform a las cesiones de ctas soc de fechas 05/12/2018 y 12/03/2019, Integr. actual del cap. social: Dolores L. del Negro, DNI 12151853, 98 ctas. soc.; Carlos A. Gomez, DNI 33111290, 2 ctas. Soc.-

1 día - N° 420397 - \$ 1625,60 - 14/11/2022 - BOE

#### LABORATORIO MEGLINE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Mediante Acta de Asamblea nro. 20, de la sociedad denominada "LABORATORIO MEGLINE S.A." de fecha 07/04/2022, y la continuación de dicha asamblea por cuanto cuarto intermedio realizada con fecha 05/05/2022 se resolvió designar como Presidente – Director Titular a la Sra. ROXANA CLELIA IGLESIAS, DNI nro. 20.281.976 y como Director Suplente al Sr. IGNACIO ADRIAN PEREZ IGLESIAS, DNI nro. 39.620.295, quienes aceptaron formalmente los cargos y fijaron domicilio especial en Lote 9 de la Manzana 64 de Barrio Country Lomas de la Carolina, de esta ciudad de Córdoba.

1 día - N° 420439 - \$ 714,80 - 14/11/2022 - BOE

#### GOMERIA OMAR SRL

##### VILLA MARIA

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – GOMERIA OMAR S.R.L. – CUIT 30-70843260-8 – FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022 - DATOS DE LOS CEDENTES: Nancy María Avalis, DNI 14.691.771, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión jubilada, nacida el 15/08/1961, domiciliada en Intendente Maciel 291, Villa María, provincia de Córdoba; Omar Felipe Juan Bocco, DNI 13.912.050, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión jubilado, nacido el 26/10/1960, domiciliado en Intendente Maciel 291, Villa María, provincia de Córdoba, y Fabricio Omar Bocco, DNI 34.200.399, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión Contador Público, nacido el 27/02/1989, domiciliado en Salta 1223, Villa María, provincia de Córdoba.- DATOS DE LOS CESIONARIOS: María Romina Pérez, DNI 32.521.491, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión técnica contable, nacida el 24/04/1987, domiciliada en calle Periodis-

tas Argentinos 148, Departamento 03, Villa María, provincia de Córdoba, y Hugo Emilio Perez, DNI 16.654.539, nacionalidad argentino, estado civil viudo, profesión tambero asociado, nacido el 01/08/1964, domiciliado en Intendente Ángel Gabetta S/N, Ausonia, provincia de Córdoba.- CUOTAS QUE SE CEDIERON: La señora Nancy María Avalis cede la cantidad de 27 (veintisiete) cuotas sociales ; el Sr. Omar Felipe Juan Bocco cede la cantidad de 120 (ciento veinte) cuotas sociales y; el Sr. Fabricio Omar Bocco cede la cantidad de 3 (tres) cuotas sociales.- NUEVA SUSCRIPCIÓN: La señora María Romina Pérez suscribe y acepta la cantidad de 135 (ciento treinta y cinco) cuotas sociales; y el Sr. Hugo Emilio Pérez suscribe y acepta la cantidad de 15 (quince) acciones.-

1 día - N° 420419 - \$ 1982 - 14/11/2022 - BOE

#### ALIANZA SUR S.A.S.

##### SERRANO

AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA DE ESTATUTO. Por reunión de socios N° 8, llevada a cabo con fecha 30 de Julio de 2022, en calle Falucho N°169, siendo la presente unánime y autoconvocada, se establece el siguiente orden del día: Primero: Designación de socios para firmar el Acta; Segundo: Integración del saldo del capital suscripto; Tercero: Aumento de capital y reforma de estatuto en su artículo número 5 quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El capital social es de pesos cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve (\$4.432.649,00) representado por cien (100) acciones de pesos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiséis con cuarenta y nueve centavos (\$44.326,49) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el artículo 44 de la Ley 27.349."

1 día - N° 420482 - \$ 1121,60 - 14/11/2022 - BOE

#### PCG PROYECTO CIUDADANO GLOBAL SAS.

24/10/2022. Comuna de La Pampa, departamento Totoral, provincia de Cordoba. Siendo las 07:30hs, se reúne el socio de PCG Proyecto Ciudadano Global SAS, señor DUNN PEDRO NOEL, DNI 17.407.896, y la señora MARIA BELEN CARBALLO, DNI 14.391.426, Administradora Suplente, a fin de proceder a subsanar las observaciones planteadas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídica de Córdoba (DGIPJ) al trámite de constitución de la primera. La resolución emitida por dicho organismo plantea como único punto observado la imprecisión en

la descripción del domicilio de la sede social de la SAS. Se manifiesta que la descripción correcta es calle SARMIENTO 501, Potrero Santo Tomas, de la comuna de La Pampa, CP 5115, departamento Totoral, de la provincia De Córdoba, República Argentina, y se resuelve aclarar tal domicilio e incorporarlo al instrumento constitutivo, modificando el punto "PRIMERO" del mismo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada PCG PROYECTO CIUDADANO GLOBAL S.A.S, con sede social en calle SARMIENTO 501, Potrero Santo Tomas, de la comuna de La Pampa, CP 5115, departamento Totoral, de la provincia De Córdoba, República Argentina." Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 8:15 hs.

1 día - N° 420530 - \$ 1604 - 14/11/2022 - BOE

#### THEMTHAM GAS SA

##### VICUÑA MACKENNA

ELECCION Y CESACION DE AUTORIDADES. Por acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 2022, el señor Elio Cesar Themtam DNI 23.836.967 manifiesta la renuncia al cargo de presidente siendo aceptada por la sociedad. Luego se pasa a la elección y designación de las siguientes autoridades, director titular con el cargo de presidente al señor Sergio Gustavo Themtam DNI 24.974.279 y como director suplente al señor Elio Cesar Themtam DNI 23.836.967.

1 día - N° 420586 - \$ 550,40 - 14/11/2022 - BOE

#### MOYSEP S.E.M.

##### MAYU SUMAJ

Constitución 31/05/2021.Socios: 1) Comuna de Mayú Sumaj, CUIT N° 30-67867172-6, Los Alamos N° 0 Mayú Sumaj, Servicios Grales. de la Adm. Pública. 2)Quattro Pilares S.R.L., CUIT N° 33-71430994-9, Costa Rica N° 1.135 Villa Carlos Paz, Construcción de Obras Civiles. Denominación: MOYSEP S.E.M. Sede: Los Alamos N° 0 Mayú Sumaj, Pcia. de Cba, Rep. Arg. Duración: 99 años. Objeto social: realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas, ya sea como concesión, participación pública privada, contratista, subcontratista; a través de contrataciones directas, licitaciones y otra forma prevista legalmente, importando o exportando, compra-venta, venta a comisión, fabricación y venta, alquiler, dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo, para la localidad de Mayú Sumaj, en el ámbito

público o privado; ya sea, tanto en el ejido actual, el que en un futuro se amplíe, como así también para otros estados municipales, provinciales o nacional; de las siguientes actividades: I) La realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean de ingeniería, arquitectura, civiles, militares, hidráulicas, sanitarias, viales, puentes, canalizaciones, subterráneos, estructuras de hormigón armado, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, construcción de edificios, loteos, barrios cerrados, unidades o grupo de unidades para vivienda, locales comerciales, industria y comercio, inclusive las comprendida en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Proveer y prestar los servicios de distribución de energía eléctrica destinada al servicio particular y público, a cuyo efecto podrá adquirirla o generarla, introducirla, transformarla y/o distribuirla; cloacas; agua corriente; distribución domiciliaria de gas; recolección de residuos; electrificación rural; telecomunicaciones actuales y en el futuro, los procedentes de nuevos adelantos tecnológicos de conformidad con la legislación vigente, que abarquen los de telefonía, transmisión de Datos, acceso a Internet, comunicaciones audiovisuales y demás redes públicas y privadas, en la forma que admitan las regulaciones en vigor; instalación y explotación de radiodifusión; instalación para repetición de televisión, internet y telefonía; servicio postal, cementerio y servicios fúnebres; ambulancia, enfermería y emergencias médicas; como así también el servicio de reparación y mantenimiento del parque automotor, y cualquier otro servicio público o privado en general que promuevan al bienestar de la comunidad. III) Promover y fomentar el desarrollo económico local y regional a través de actividades industriales, culturales, audiovisuales, gráfica, turismo, organización de espectáculos y eventos, planta hormigonera, planta de bloques de hormigón, fabricación y/o elaboración de todos los productos afines a su actividad, corralón, venta de alarmas. IV) Actividad financiera mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, leasing, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. V) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. Para los casos en que fuera necesario se contratara a los profesionales habilitados para realizar las actividades comprendidas

en este objeto. Capital: \$2.000.000, 1.020 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y, 980 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a 5 votos por acción. Administración: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: FLORES, Fabián Héctor, DIRECTORES TITULARES: CORDOBA, Ezequiel y SIGNORINI, Emanuel. Los Directores. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: síndico CAVALLI, Carlos Ariel, duración 3 ejercicios. Fecha cierre ejercicio: 31/12.

1 día - N° 420630 - \$ 5222 - 14/11/2022 - BOE

#### MOYSEP S.E.M.

#### MAYU SUMAJ

MOYSEP S.E.M. EN FORMACIÓN. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 01/02/2022. Socios: 1) Comuna de Mayú Sumaj, CUIT N° 30-67867172-6, Los Alamos N° 0 Mayú Sumaj, Servicios Grales. de la Adm. Pública. 2) Quattro Pilares S.R.L., CUIT N° 33-71430994-9, Costa Rica N° 1.135 Villa Carlos Paz, Construcción de Obras Civiles. Orden del día 1) Aclaración domicilio: el mismo se encuentra en la esquina de la calle "Los Alamos" esquina con la calle "Los Robles". Orden del día 2) MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Modificación artículo 14 del estatuto por el siguiente: La Sindicatura estará compuesta por 3 miembros, 1 será elegido por los tenedores de las acciones clase "A" y, 2 serán elegidos por los tenedores de las acciones clase "B"; de igual forma y número para los síndicos suplentes. Sus funciones se regirán por las disposiciones de la Ley N° 19.550. Los Síndicos durarán en su cargo 3 ejercicios, pudiendo ser reelegido ilimitadamente y su remuneración será ad honorem de igual modo que el Presidente. Podrá ser removido de la misma forma que los Directores. En concepto de garantía el síndico deberá depositar en la caja social la suma \$100.000 o su equivalente en títulos de rentas públicas nacionales ó cualquier otro documento legal que garantice el depósito, importe que permanecerá en ella mientras dure su mandato. Elección: por los accionistas clase "A" titular Cr. CAVALLI, Carlos Ariel, suplente Cr. COLAZO, Nicolás, por los accionistas clase "B", síndicos titulares, Cra Beatriz Ana GRION, y Dr. MARSHALL, Eduardo Santiago, suplentes Cra. CARABELOS, María Eugenia y al Cr. NAZRALA, Diego Sebastián. 3) AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL. Modificación del artículo 3: La sociedad tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídi-

cas, ya sea como concesión, participación público privada, contratista, subcontratista; a través de contrataciones directas, licitaciones y otra forma prevista legalmente, importando o exportando, compra-venta, venta a comisión, fabricación y venta, alquiler, dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo, para la localidad de Mayú Sumaj, en el ámbito público o privado; ya sea, tanto en el ejido actual, el que en un futuro se amplíe, como así también para otros estados municipales, provinciales o nacional; de las siguientes actividades: I) La realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean de ingeniería, arquitectura, civiles, militares, hidráulicas, sanitarias, viales, puentes, canalizaciones, subterráneos, estructuras de hormigón armado, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, construcción de edificios, loteos, barrios cerrados, unidades o grupo de unidades para vivienda, locales comerciales, industria y comercio, inclusive las comprendida en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Proveer y prestar los servicios de distribución de energía eléctrica destinada al servicio particular y público, a cuyo efecto podrá adquirirla o generarla, introducirla, transformarla y/o distribuirla; cloacas; agua corriente; distribución domiciliaria de gas; electrificación rural; telecomunicaciones actuales y en el futuro, los procedentes de nuevos adelantos tecnológicos de conformidad con la legislación vigente, que abarquen los de telefonía, transmisión de Datos, acceso a Internet, comunicaciones audiovisuales y demás redes públicas y privadas, en la forma que admitan las regulaciones en vigor; instalación y explotación de radiodifusión; instalación para repetición de televisión, internet y telefonía; servicio postal, cementerio y servicios fúnebres; ambulancia, enfermería y emergencias médicas; venta de artículos de electricidad, supermercado, como así también el servicio de reparación y mantenimiento del parque automotor, venta de alarmas, servicio de recolección y tratamiento tanto de Residuos Sólidos Urbanos como de Residuos Patógenos, y cualquier otro servicio público o privado en general que promuevan al bienestar de la comunidad. III) Promover y fomentar el desarrollo económico local y regional a través de actividades industriales y comerciales, culturales, audiovisuales, gráfica, turismo, organización de espectáculos y eventos; industria química, producción y comercialización de energías renovables, planta hormigonera, planta de bloques de hormigón, fabricación y/o elaboración y/o comercialización de todos los productos afines a su actividad, complementaria y/o suplementaria como cloro, corralón, IV) Actividad financiera mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y

operaciones de financiación, leasing, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. V) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. Para los casos en que fuera necesario se contratara a los profesionales habilitados para realizar las actividades comprendidas en este objeto.

1 día - N° 420636 - \$ 6458 - 14/11/2022 - BOE

#### **MOYSEP S.E.M.**

#### **MAYU SUMAJ**

MOYSEP S.E.M. EN FORMACIÓN. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 01/08/2022. Socios: 1) Comuna de Mayú Sumaj, CUIT N° 30-67867172-6, Los Alamos N° 0 Mayú Sumaj, Servicios Grales. de la Adm. Pública. 2) Quattro Pilares S.R.L., CUIT N° 33-71430994-9, Costa Rica N° 1.135 Villa Carlos Paz, Construcción de Obras Civiles. ORDEN DEL DÍA 1) SUBSANAR INSCRIPCIÓN. Por voto unánime. Denominación: MOYSEP S.E.M. Domicilio: Los Alamos N° 0, esq. Los Robles, Mayú Sumaj, Pcia de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o sociedades y/o participación con otras personas físicas y/o jurídicas, ya sea como concesión, participación público privada, contratista, subcontratista; a través de contrataciones directas, licitaciones y otra forma prevista legalmente, importando o exportando, compra-venta, venta a comisión, fabricación y venta, alquiler, dentro del marco de las disposiciones legales del territorio nacional o fuera del mismo, para la localidad de Mayú Sumaj, en el ámbito público o privado; ya sea, tanto en el ejido actual, el que en un futuro se amplíe, como así también para otros estados municipales, provinciales o nacional; de las siguientes actividades: I) La realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean de ingeniería, arquitectura, civiles, militares, hidráulicas, sanitarias, viales, puentes, canalizaciones, subterráneos, estructuras de hormigón armado, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, construcción de edificios, loteos, barrios cerrados, unidades o grupo de unidades para vivienda, locales comerciales, industria y comercio, inclusive las comprendida en el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Proveer y prestar los servi-

cios de distribución de energía eléctrica destinada al servicio particular y público, a cuyo efecto podrá adquirirla o generarla, introducirla, transformarla y/o distribuirla; cloacas; agua corriente; distribución domiciliaria de gas; electrificación rural; telecomunicaciones actuales y en el futuro, los procedentes de nuevos adelantos tecnológicos de conformidad con la legislación vigente, que abarquen los de telefonía, transmisión de Datos, acceso a Internet, comunicaciones audiovisuales y demás redes públicas y privadas, en la forma que admitan las regulaciones en vigor; instalación y explotación de radiodifusión; instalación para repetición de televisión, internet y telefonía; servicio postal, cementerio y servicios fúnebres; ambulancia, enfermería y emergencias médicas; venta de artículos de electricidad, supermercado, como así también el servicio de reparación y mantenimiento del parque automotor, venta de alarmas, servicio de recolección y tratamiento tanto de Residuos Sólidos Urbanos como de Residuos Patógenos, y cualquier otro servicio público o privado en general que promuevan al bienestar de la comunidad. III) Promover y fomentar el desarrollo económico local y regional a través de actividades industriales y comerciales, culturales, audiovisuales, gráfica, turismo, organización de espectáculos y eventos; industria química, producción y comercialización de energías renovables, planta hormigonera, planta de bloques de hormigón, fabricación y/o elaboración y/o comercialización de todos los productos afines a su actividad, complementaria y/o suplementaria como cloro, corralón, IV) Actividad financiera mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, leasing, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. V) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de los bienes enunciados en los incisos precedentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y podrá efectuar toda clase de contratos y actos, sin más limitaciones que las establecidas por la ley o por este estatuto. Para los casos en que fuera necesario se contratara a los profesionales habilitados para realizar las actividades comprendidas en este objeto. Capital: \$2.000.000, 1.020 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción y, 980 acciones de \$1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B" con derecho a 5 votos por acción. Administración: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: FLORES, Fabián Hé-

ctor, DIRECTORES TITULARES: CORDOBA, Ezequiel y SIGNORINI, Emanuel. Los Directores. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: por los accionistas clase "A" síndico titular Cr. CAVALLI, Carlos Ariel, suplente Cr. COLAZO, Nicolás, por los accionistas clase "B", síndicos titulares, Cra Beatriz Ana GRION, y Dr. MARSHALL, Eduardo Santiago, suplentes Cra. CARABELOS, María Eugenia y al Cr. NAZRALA, Diego Sebastián, duración 3 ejercicios. Fecha cierre ejercicio: 31/12.

1 día - N° 420673 - \$ 6028,40 - 14/11/2022 - BOE

#### **SUIZANGUS S.A.A.G.C.I.Y.F.**

EDICTO RECTIFICATORIO. EN EDICTO N°418772 de fecha 09/11/2022, se publicó erróneamente la fecha del Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria, donde dice: Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 12/07/2022, debe decir: Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de fecha 28/07/2022.- Publíquese un día.-

1 día - N° 420693 - \$ 420,80 - 14/11/2022 - BOE

#### **E&P ASESORES S.A.**

Edicto Rectificativo-Ratificativo. Por el Acta Rectificativa- Ratificativa de fecha 10/11/2022 se Rectifico- Ratifico el Acta Constitutiva y Estatuto Social de la sociedad E&P ASESORES S.A., de fecha 05/10/2022 que fuera publicado con fecha 24/10/2022 según edicto n° 414433. Por medio de el Acta Rectificativa- Ratificativa de fecha 10/11/2022 se resolvió 1) Rectificar lo referido al Artículo 3 del Estatuto Social de la sociedad anónima denominada E&P ASESORES S.A., en lo referente al Objeto Social, el que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1.- Prestación de servicios jurídicos, asesoría, consultoría, patrocinio, representaciones; y asistencia profesional en todas las áreas del derecho. 2.- Prestación de servicios de asistencia técnica jurídica, capacitaciones, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. 3.- La celebración y ejecución de toda clase de contrato, convenio y negocios jurídicos relacionados con el objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio o de terceros. 4.- La elaboración de proyectos, estudios legales, y presentación de informes legales en entidades oficiales, públicas y/o privadas. 5.- Asesoramiento técnico, comercial, administración e intermediación en producción, implementación, desarrollo y comercialización de productos químicos. 6.- Mandato y Gestión de Negocios, re-

presentaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. 7.- Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 8.- Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 9.- Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 10.-Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 11.- Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 12.- Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 13.- Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 14.- Organización, administración y gerenciamiento de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 15.- Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 16.- Asesoramiento técnico, instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados con su objeto social. 17.- Importación y exportación de bienes y servicios. 18.-Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. En caso de que las actividades comprendidas en el presente objeto social sean

de incumbencia exclusiva de una o más profesiones requirentes de título habilitante y/o matrícula profesional, la sociedad deberá contratar los servicios de profesionales habilitados para prestar a través de ellos los servicios de que se trate de conformidad a las normas vigentes en el ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones por las leyes y el presente estatuto. 2) Ratificar el Acta Constitutiva y Estatuto social, que no fueran rectificadas por la presente.

1 día - N° 420701 - \$ 6003,20 - 14/11/2022 - BOE

#### ARONA S.A.

#### RIO CUARTO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 30/08/2022 se resolvió en forma unánime designar a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Mario de Jesús NICOLLE, D.N.I. N° 29.284.695 y DIRECTORA SUPLENTE: Lucrecia Daniela ALBERTENGO, D.N.I. N° 29.176.874. Se prescinde de Sindicatura por unanimidad. Todos los cargos referidos tendrán vigencia de tres ejercicios, aceptando todos los nombrados en el mismo acto el cargo para el que fueron designados con las formalidades y garantías de ley.

1 día - N° 419097 - \$ 247 - 14/11/2022 - BOE

#### MULTICONEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 23, del 25/04/2022, convocada por Acta de Directorio N° 96 del 18/04/2022, se procedió a la elección de nuevas autoridades del Directorio por el término de tres ejercicios, distribuyéndose los cargos en la misma Asamblea, quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente – Director Titular: Santiago Juan Ardissone, DNI N° 10.966.944; Vicepresidente- Director Titular: Gregorio Ricardo Goity, DNI N° 11.022.337; Director Titular: Raúl Oscar Garrammone, DNI N° 11.574.047; Directores Suplentes: Esteban Codner, DNI N° 21.954.323; Miguel Monguzzi, DNI N° 18.309.771 y Jorge Roberto Pomiró Pittaluga, DNI N° 17.617.895.

1 día - N° 419614 - \$ 367,75 - 14/11/2022 - BOE

#### LA ISABEL S.A.S

Por acta de reunion de socios de fecha 19/10/2022 se reformo el articulo cuarto el cual quedo redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a ter-

ceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:" 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios.

14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." También se ratificó el acta de reunión de socios de fecha 05/10/2022.

1 día - N° 419737 - \$ 2483,50 - 14/11/2022 - BOE

### ESPACIO DESPERTAR S.A.S

Por ACTA de reunión de socio de fecha 18/10/2022 se ratificó el acta de reunión de socios de fecha 13/05/2020 que aumentó el capital social por la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$380.588), quedando redactado el Artículo cinco de la siguiente manera: ARTICULO 5: El capital social es de pesos Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Ochenta y Ocho (\$414.388) representado por Un Mil Doscientos Veintiséis (1.226) acciones, de pesos trescientos treinta y ocho (338) calor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B"; y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349." También ratificó el acta de reunión de socios de fecha 05/05/2021 donde se aumentó el capital social por la suma de Pesos Novecientos Noventa Mil Trescientos Cuarenta (990.340), quedando el artículo quinto redactado de la siguiente manera: Artículo quinto: "El capital social es de pesos Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Setecientos Veintiocho (\$1.404.728) representado por Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis (4.156) acciones, de pesos trescientos treinta y ocho (338) calor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B"; y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349" y se rectificó el punto n5 del acta de reunión de socios de fecha 01/09/2021 que trató el cambio de sede a la calle Manuel Lopez Nro. 2256, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad y provincia de Córdoba, Departamento cordoba capital, República Argentina.

1 día - N° 419742 - \$ 1105,75 - 14/11/2022 - BOE

### GRUPO MAS DESARROLLO CONSTRUCCIÓN S.A.S.

#### VILLA CARLOS PAZ

Resolución Gral N°102T-IPJ. Readequación del Objeto Social. Por Reunión de Socios N° 2 del 02/11/2022 se resolvió tomar razón de la Res. Gral N°102- T de IPJ. En ese sentido también se resol-

vió, en tanto que la Sociedad no desarrolla ni tiene previsto prestar servicios TIC, readecuar el objeto social de modo tal que se excluya dicha actividad de manera expresa del Estatuto. Consecuentemente en el mencionado acto asambleario se resolvió modificar el Artículo 4 del Estatuto Social (pasando a eliminar los puntos 7 y 8 del Artículo 4, y modificar el punto 14 del mencionado Artículo), quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 10) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 11) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las

materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 12) Importación y exportación de bienes y servicios, a excepción de los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Servicios de TIC). 13) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." Fdo. Carlos Nicolas Busdrago – Administrador Titular y Representante Legal.

1 día - N° 419583 - \$ 2662 - 14/11/2022 - BOE

### U.P PREVISION S.R.L

Por acta de reunión de socios de fecha 02/11/2022 se modificó la cláusula tercera del estatuto social la cual quedó redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera " A) SERVICIOS: i) Prestar servicio de vigilancia directa, que a los fines sociales comprenderá, la tarea de custodia de personas y cosas prestadas en ámbitos cerrados o abiertos, reuniones públicas y privadas, certámenes o convenciones, inmuebles públicos y privados, sede de establecimientos comerciales e industriales, edificios, predios cerrados o abiertos, countries, eventos deportivos, canchas de fútbol, locales bailables, bares, restaurantes y todo lugar destinado a la recreación, eventos o reuniones análogas, medios de transporte de pasajeros, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, y transporte de caudales. ii) Servicios de vigilancia, control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o instalaciones abiertos a la concurrencia del público donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. A los fines sociales y conforme a la ley 26.370 se entenderá: a) Eventos y espectáculos musicales y artísticos: a toda función que se ofrezca al público en general y que se dirija a atraer la atención de los espectadores. b) Eventos y espectáculos de entretenimiento general: conjunto de operaciones desarrolladas con la finalidad de ofrecer, procurar al público, aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situaciones de ocio, diversión, esparcimiento, consumición de bebidas o alimentos. c) Lugares de entretenimiento: locales, recintos o instalaciones abiertas a la concurrencia del público donde se realicen actividades de entretenimiento, recreativas, eventos o espectáculos. iii) En la Provincia de Buenos Aires, cuando la sociedad lo requiera y ajustándose siempre a lo establecido en el régimen de convenio multilateral, podrá realizar las actividades establecidas por el art. 2 de la

Ley 12.297 quedando comprendidas las siguientes actividades: las que tengan por objeto los servicios de vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos a reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. iv) Servicios de vigilancia indirecta que comprende la tarea de custodia llevada a cabo a través del monitoreo y registro de medios electrónicos, ópticos, electro-ópticos y centrales telefónicas. Asimismo, la comercialización, instalación y mantenimiento de equipos, dispositivos y sistemas aptos para la vigilancia de personas."

1 día - N° 419744 - \$ 2107,75 - 14/11/2022 - BOE

#### **CANTERAS TEGLI S.A.**

Acta de Asamblea General Ordinaria de 25/10/2022. Se designa por el término de 3 ejercicios económicos: a) Director titular y Presidente: Francisco Miguel TEGLI, D.N.I. n° 22.561.093, C.U.I.T. n° 20-22561093-3, argentino, nacido el 27/12/1971, casado, comerciante, con domicilio en calle Campillo n° 69, Cba.; b) Director titular y Vicepresidente: Alejandro Martín TEGLI, D.N.I. n° 24.703.567, C.U.I.T. n° 20-24703567-3, argentino, nacido el 11/11/1975, casado, comerciante, con domicilio en calle Campillo n° 69, Cba; c) Director suplente: Francisco TEGLI, D.N.I. n° 6.500.089, C.U.I.T. n° 20-06500089-0, argentino, nacido el 10/03/1937, casado, comerciante, con domicilio en Campillo n° 69, Cba y d) Director suplente: María Cándida GARCÍA, D.N.I. n° 0.995.968, C.U.I.T. n° 27-00995968-3, argentina, nacida el 26/11/1941, casada, comerciante, con domicilio en Campillo n° 69, Cba. Constituyen domicilios especiales (art. 256 LGS) en los mencionados supra y expresan, bajo la forma de declaración jurada, que no se encuentran incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 LGS. Se prescinde de la Sindicatura.

1 día - N° 419798 - \$ 705,25 - 14/11/2022 - BOE

#### **SILAJE SACANTA SA**

Rectificación de edicto N°413814 de fecha 19-10-2022: Se omitió aclarar que acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05-09-22 es rectificativa y ratificativa del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 07-09-2022. Asimismo,

se Rectifica edicto N°396609 de fecha 29-07-22 aclarando que lo publicado en el mismo corresponde al artículo 8 del Estatuto Social.-

1 día - N° 419783 - \$ 160 - 14/11/2022 - BOE

#### **TORRES NAZARENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por acta de reunión de socios de fecha 15/12/2021 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: El socio Sr. Martínez Cesar Alberto DNI 5.098.795, argentino, casado, ingeniero, nacido 14/11/1949, domicilio calle Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza cede a Martínez Rodrigo DNI 25.343.086 domicilio en Av. O Higin Km5 L2, Mz9, B° La Santina, ciudad de Córdoba, casado, argentino, nacido el 18/05/1976, contador público nacional, y este acepta, la cantidad de Ciento Sesenta y siete (167) cuotas sociales; al socio Martínez Agustín DNI 36.774.025 argentino, soltero estudiante, nacido el 27/02/1992 domicilio en Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza, Córdoba, y este acepta, la cantidad de Ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 argentina, casada, lic. en relaciones públicas, nacida 26/01/1981 domicilio calle Juan de Palacios 3757 Jardín Espinoza, ciudad de Córdoba y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia María Eugenia Martínez DNI 25.920.147, argentina, domicilio Cno. San Carlos Km51/2, B° Green Ville L7M de Córdoba, casada, arquitecta, nacida 20/07/1977 y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de su propiedad. La socia Sánchez Lucrecia Elba DNI 10.249.493, cede A Martínez Agustín DNI 36.774.025, y este acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; al socio Rodrigo Martínez DNI 25.343.086 y este acepta la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Eugenia DNI 25.920.147 y esta acepta la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de su propiedad. En el mismo acto la socia María Eugenia Martínez cede en carácter oneroso a los demás socios las cuotas sociales de su propiedad, del siguiente modo: al socio Rodrigo Martínez la cantidad de ciento once (111) cuotas sociales; al socio Agustín Martínez, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales y a la socia María Sol Martínez la cantidad de ciento once (111) cuotas sociales. Todos los socios aceptan las cesiones habidas. Se reforma clausula cuarta del contrato

social quedando redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en dos mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, suscripto en la siguiente forma: a) el socio Rodrigo Martínez suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete (667) cuotas, b) el socio Agustín Martínez, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Seis (666) cuotas, c) la socia María Sol Martínez, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete (667) cuotas. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que sea necesario"

1 día - N° 419821 - \$ 2237,50 - 14/11/2022 - BOE

#### **FUNDACION VALORAR ARGENTINA**

En Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/10/2022 de FUNDACIÓN VALORAR ARGENTINA se resolvió la modificación del Estatuto Social, suprimir el antiguo artículo décimo cuarto del Estatuto Social. Se resolvió asimismo ratificar todo lo resuelto y aprobado mediante acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10/09/2021 en cuanto no haya sido modificado en la reunión de fecha 14/10/2022 y se aprobó del texto ordenado del Estatuto Social.

1 día - N° 419934 - \$ 213,25 - 14/11/2022 - BOE

#### **BETANIA ALTA GRACIA SRL**

Por acta de reunión de socios de fecha 15/12/2021 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: El socio Sr. Martínez Cesar Alberto DNI 5.098.795, argentino, casado, ingeniero, nacido 14/11/1949, domicilio calle Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza cede a Martínez Rodrigo DNI 25.343.086 domicilio en Av. O Higin Km5 L2, Mz9, B° La Santina, ciudad de Córdoba, casado, argentino, nacido el 18/05/1976, contador público nacional, y este acepta, la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales; al socio Martínez Agustín DNI 36.774.025 argentino, soltero estudiante, nacido el 27/02/1992 domicilio en Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza, Córdoba, y este acepta, la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas sociales; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 argentina, casada, lic. en relaciones públicas, nacida 26/01/1981 domicilio calle Juan de Palacios 3757 Jardín Espinoza, ciudad de Córdoba y esta acepta, la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales de su propiedad; a la socia María Eugenia Martínez DNI 25.920.147, argentina, domicilio Cno. San Carlos Km51/2, B° Green

Ville L7M de Córdoba, casada, arquitecta, nacida 20/07/1977 y esta acepta, la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas sociales de su propiedad. La socia Sánchez Lucrecia Elba DNI 10.249.493, cede a Martínez Agustín DNI 36.774.025, y este acepta, la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales de su propiedad; al socio Rodrigo Martínez DNI 25.343.086 y este acepta la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 y esta acepta, la cantidad de cuarenta y uno (41) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Eugenia DNI 25.920.147 y esta acepta la cantidad de cuarenta y dos (42) cuotas sociales de su propiedad. En el mismo acto la socia María Eugenia Martínez cede en carácter oneroso a los demás socios las cuotas sociales de su propiedad, del siguiente modo: al socio Rodrigo Martínez la cantidad de veintiocho (28) cuotas sociales; al socio Agustín Martínez, la cantidad de doscientos veintisiete (27) cuotas sociales y a la socia María Sol Martínez la cantidad de veintiocho (28) cuotas sociales. Todos los socios aceptan las cesiones habidas. Se reforma clausula cuarta del contrato social quedando redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, suscripto en la siguiente forma: a) el socio Rodrigo Martínez suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y Siete (667) cuotas, b) el socio Agustín Martínez, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y seis (666) cuotas, c) la socia María Sol Martínez, suscribe la cantidad de Ciento Sesenta y Siete (667) cuotas. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que sea necesario".

1 día - N° 419833 - \$ 2162,50 - 14/11/2022 - BOE

#### ACONCAGUA SRL

Por acta de reunión de socios de fecha 15/12/2021 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas sociales: El socio Sr. Martínez Cesar Alberto DNI 5.098.795, argentino, casado, ingeniero, nacido

14/11/1949, domicilio calle Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza cede a Martínez Rodrigo DNI 25.343.086 domicilio en Av. O Higin Km5 L2, Mz9, B° La Santina, ciudad de Córdoba, casado, argentino, nacido el 18/05/1976, contador público nacional, y este acepta, la cantidad de Ciento Sesenta y siete (167) cuotas sociales; al socio Martínez Agustín DNI 36.774.025 argentino, soltero estudiante, nacido el 27/02/1992 domicilio en Juan de Palacios3757 B° Jardín Espinoza, Córdoba, y este acepta, la cantidad de Ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 argentina, casada, lic. en relaciones públicas, nacida 26/01/1981 domicilio calle Juan de Palacios 3757 Jardín Espinoza, ciudad de Córdoba y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia María Eugenia Martínez DNI 25.920.147, argentina, domicilio Cno. San Carlos Km51/2, B° Green Ville L7M de Córdoba, casada, arquitecta, nacida 20/07/1977 y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de su propiedad. La socia Sánchez Lucrecia Elba DNI 10.249.493, cede a Martínez Agustín DNI 36.774.025, y este acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; al socio Rodrigo Martínez DNI 25.343.086 y este acepta la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Sol DNI 28.651.256 y esta acepta, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de su propiedad; a la socia Martínez María Eugenia DNI 25.920.147 y esta acepta la cantidad de ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de su propiedad. En el mismo acto la socia María Eugenia Martínez cede en carácter oneroso a los demás socios las cuotas sociales de su propiedad, del siguiente modo: al socio Rodrigo Martínez la cantidad de ciento once (111) cuotas sociales; al socio Agustín Martínez, la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales y a la socia María Sol Martínez la cantidad de ciento once (111) cuotas sociales. Todos los socios aceptan las cesiones habidas. Se reforma clausula cuarta del contrato social quedando redactada: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dividido en dos mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas,

suscripto en la siguiente forma: a) el socio Rodrigo Martínez suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete (667) cuotas, b) el socio Agustín Martínez, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Seis (666) cuotas, c) la socia María Sol Martínez, suscribe la cantidad de Seiscientos Sesenta y Siete (667) cuotas. El capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que sea necesario".

1 día - N° 419827 - \$ 2207,50 - 14/11/2022 - BOE

#### VÍCTOR BAUTISTA BONSIGNORE Y DANIEL ALEJANDRO VERDUNA S.A

##### PILAR

Por acta de asamblea general ordinaria n° 4 celebrada el día 23 de Septiembre del 2019, se designaron las nuevas autoridades por tres ejercicios y de forma unanime: Director Titular y Presidente\* al Sr. Verduna Daniel Alejandro, DNI 35.869.923, y como Director Suplente al Sr. Bonsignore Victor Bautista, DNI 06.425.462.

1 día - N° 420369 - \$ 455,60 - 14/11/2022 - BOE

#### SHEHUEN S.A.

##### LABOULAYE

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la LGS, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N°: 3 de fecha 21/08/2011, unánime, se dispuso la elección del siguiente directorio: Presidente y Director titular Jorge Orlando Godoy DNI N°: 24.162.586 y Director Suplente: Rodríguez Mariana Anabel DNI N°: 26.112.656. Fueron electos por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. En forma expresa y por medio de DDJJ manifiestan no estar comprendidos en incompatibilidades o inhabilidades legales o reglamentarias para ejercer los cargos, fijando domicilio a los fines del artículo 256 de la Ley 19550, en calle Pasco 183, de Laboulaye, CP: 6120 prov. de Cba El presidente.

1 día - N° 420539 - \$ 815,60 - 14/11/2022 - BOE